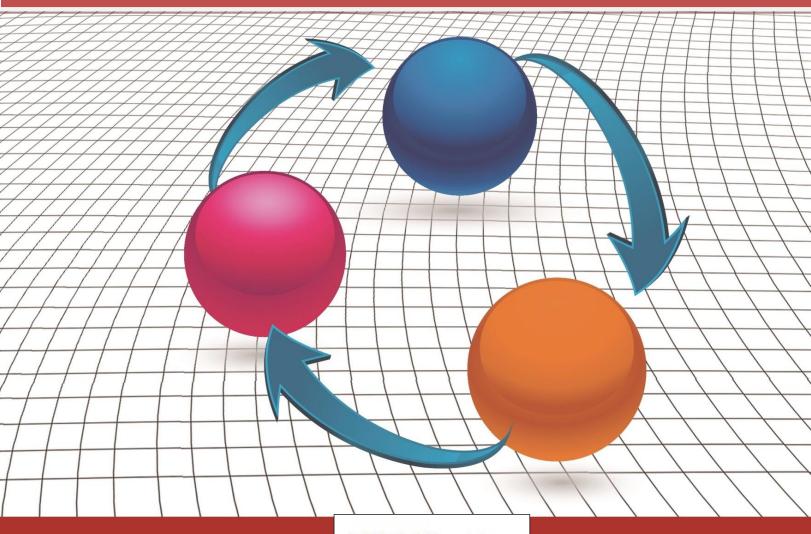


ESPECIALIZACIÓN DERECHO PROCESAL CIVIL





DATOS GENERALES DEL PROGRAMA

Nombre de la Institución:
UNIVERSIDAD BICENTENARIA DE ARAGUA
Nombre del Programa:
ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO PROCESAL CIVIL
Mención:
Sede:
Universidad Bicentenaria de Aragua. Av. Intercomunal Santiago Mariño cruce con avenida Universidad. Sector Providencia. San Joaquín de Turmero, Estado Aragua.
Modalidad de Estudio:

DESCRIPCIÓN SINÓPTICA DEL PROGRAMA

Semi-Presencial con Soporte Tecnológico

El programa de la Especialización en Derecho Procesal Civil de la Universidad Bicentenaria de Aragua ofrece conocimientos de vanguardia que promueve el estudio, la reflexión y el análisis de los componentes de fundamentación científica del Derecho Procesal Civil, teniendo en cuenta los elementos teóricos, normativos, doctrinarios y jurisprudenciales, así como, las regulaciones establecidas de carácter interdisciplinario. En ese sentido, el Derecho Procesal Civil se aborda desde diversas perspectivas multidisciplinarias que van desde la solución al litigio planteado por las partes, a través de una decisión del juzgador basada en los hechos afirmados y probados, y en el derecho aplicable con el Derecho Procesal Civil, la reforma de la justicia procesal y la interpretación de la ley por parte de los jueces y las problemáticas regionales, nacionales e internacionales, en los cuales se muestra se analizan las principales reformas que ha tenido la legislación procesal civil venezolana en los últimos años, su aplicación práctica, así como los efectos que eventualmente hayan podido generar en materia sustancial, lo que representa una dificultad permanente de legitimidad y eficacia para satisfacer las necesidades existentes en los abogados en ejercicio, así como los que prestan sus servicios profesionales en diferentes instituciones gubernamentales y de las empresas públicas y privadas de VenezuelaEl programa en referencia, desde su autorización y funcionamiento, se ha desarrollado con una dinámica comprometida para el logro de la excelencia académica, en el que las actividades se desarrollan con rigor científico en los conocimientos del Derecho Procesal Civil, desde una configuración crítica e interdisciplinaria, para el desempeño idóneo y ético de sus servicios desde distintos escenarios del ejercicio profesional poniendo de relieve las nuevas tendencias que a nivel global marcan la pauta para lograr proyectar los nuevos rumbos que toma la aplicación del Derecho Procesal Civil con base en las principales tendencias e innovaciones doctrinales jurisprudenciales que le permitan al estudiante desarrollarse como juez, árbitro, abogado litigante y consultor de entidades públicas y privadas.

El El Programa es de carácter interdisciplinario y está dirigido a abogados, que deseen adquirir o ampliar conocimientos en el manejo de Derecho Procesal Civil tanto del sector público como privado. La administración del currículo se realiza bajo la modalidad Semi-Presencial con Soporte Tecnológico, en la cual se combinan diversas estrategias y medios para el aprendizaje, en el que se generan interacciones facilitador – estudiante, estudiante, y asimismo la interacción





del estudiante con la institucionalidad en general, en aras de satisfacer la diversidad de requerimientos académicos de la comunidad estudiantil, pero con independencia de presencialidad permanente.

El Plan de Estudio está estructurado en tres ejes de formación por competencias enmarcado en los componentes de Profundización, Electivo y de Investigación e Innovación., los cuales expresan el principio de formación integral que fundamenta el Modelo Curricular UBA. A saber, cada componente se conforma por unidades crédito: Profundización (21 unidades crédito), Electivo (02 unidades crédito) Investigacion e Innovación (12 unidades crédito), que le ha conferido dinamicidad al incorporarle unidades curriculares que proveen un conocimiento actualizado y pertinente con los intereses propios de cada individuo, a fin de generar cambios en sus concepciones y permitir en el estudiante desarrollar aspectos puntuales de su formación, produciéndose una sinergia con otras áreas del conocimiento para abordar aspectos generales, tecnológicos y sociales que dan libertad al especialista para presentar productos que estén relacionados el sistema jurídico Procesal con una sólida fundamentación jurídica, ética y ciudadana.

Denominación del Grado que otorga:

Especialización en Derecho Procesal Civil

Áreas de Conocimiento en la que se enmarca el Programa:

Ciencias Jurídicas y Políticas

Disciplina:

Constancia de aprobación del programa por el Consejo Universitario o equivalente

Autorización según oficio CNU-SP-A-011-97

Fecha de aprobación por el Consejo Universitario o equivalente:

Autorización según oficio CNU-SP-A-011-97

Denominación de la dependencia responsable de la coordinación de los Estudios de Postgrado en la Institución

Decanato de Investigación, Extensión y Postgrado

Unidad Directamente Responsable de la Administración del Programa:

Coordinación de los Programas de Postgrado en Ciencias Jurídicas y Politicas

Autoridad que hace la Solicitud:

Dr. BASILIO SÁNCHEZ ARANGUREN

Firmas de autoridades Académicas fecha y sellos de la Institución





Descripción del Diseño Curricular

Justificación

Ante los retos que plantea la compleja sociedad contemporánea, tanto en el ámbito nacional como internacional, que exigen profesionales con excelentes competencias y capacidad innovadora en el ejercicio profesional en las diversas áreas del conocimiento, la Universidad Bicentenaria de Aragua, comprometida desde su misión ha considerado pertinente la actualización de la Especialización en Derecho Procesal Civil desde una concepción democrática, participativa, respetuosa de la condición humana y vinculada a la realidad del país, para lograr la contemporización del sistema judicial con el rol protagónico que le corresponde en la sociedad científica, humanística, tecnológica y cultural presente.

Partiendo de esa premisa, la Universidad Bicentenaria de Aragua, establece principios y fundamentos que implica la profundización y actualización curricular a partir de diversos enfoques, metodologías y estrategias vinculadas con las competencias específicas del egresado en la Especialización en Derecho Procesal Civil, articulada con los lineamientos del Plan Económico y Social "Simón Bolívar" y los desafíos globales, en concordancia con las políticas y estrategias para el desarrollo de la Especialización en Derecho Procesal Civil en Venezuela y las políticas institucionales de la UBA, cuyo propósito está dirigido a la transformación social para el bienestar y desarrollo humano, con criterios de pertinencia, calidad, sostenibilidad y justicia, en concordancia con los planteamientos contenidos en el Plan Nacional de Desarrollo Económico y Social, Plan de la Patria 2013-2019, el cual concibe la relación integral de las actividades de formación académica, científica e innovación tecnológica en relación con las necesidades sociales y de la nación hacia un desarrollo económico y social sostenido.

Desde esa perspectiva, la Especialización en Derecho Procesal Civil requiere un profesional que sepa interactuar, comunicar y trabajar en equipo, conocedor de los fundamentos teóricos y tendencias actuales del Derecho Procesal Civil Nacional e Internacional, de allí, el propósito de la Especialización, el cual reside en potenciar las habilidades profesionales como técnicos y expertos en materia procesal, dogmática y de delitos especiales, además de ofrecer al profesional conocimientos acabado de las instituciones del país, a través del estudio intensivo y la actualización permanente del andamiaje técnico para el diagnóstico preciso de las problemáticas actuales de la materia y la búsqueda de soluciones operativas para la labor diaria del procesalista, así como fomentar la discusión en torno a los criterios de interpretación legal, doctrinal y jurisprudencial que acompaña el desarrollo de los mismos en el contexto jurídico, asimismo se proyecta generar acciones de inserción práctica en el mundo profesional que requiere de abogados más especializados en el ámbito nacional e internacional.

Como parte indiscutible de las actividades académicas, garantiza su participación en la sociedad para la creación y socialización de los conocimientos, propiciando métodos, programas y proyectos académicos y de investigación que permita suscribir el Objetivo Estratégico N° 1.5.1.8, que concibe "Impulsar la formación para la ciencia, tecnología e innovación, a través de formas de organización y socialización del conocimiento científico para la consolidación de espacios de participación colectiva". Asimismo, su pertinencia radica en la necesidad de formar abogados con conciencia social de su historia, sus raíces y sobretodo de la realidad de su país a través de un currículo que considera las necesidades del entorno y las situaciones de riesgo para lograr el equilibrio, la armonía y la sana convivencia con responsabilidad, sensibilidad social, honestidad y tolerancia .Todo ello, expandiendo su radio de acción hacia las diferentes áreas relacionados con los saberes específicos del mundo del trabajo, si se tiene en cuenta que todo ser humano (hombre o mujer) necesita para desarrollarse plenamente y vivir dignamente una ocupación, la protección a dicha ocupación y a los riesgos que de ella puedan generarse, así como asegurarle la protección y



el apoyo cuando ya no pueda desempeñarse laboralmente, por razones de salud o por el normal debilitamiento de sus funciones.

En atención a lo expresado, la Especialización en Derecho Procesal Civil de la Universidad Bicentenaria de Aragua promueve la formación de profesionales activos y críticos comprometidos socialmente. brindándole herramientas para asesorar, proponer soluciones y emitir recomendaciones a la luz de la ley, frente a problemas relacionados con el cumplimiento de obligaciones o reclamación de derechos en materia procesal, en el que las académicas, garantizan su participación en la sociedad para la creación y socialización de los conocimientos, propiciando métodos, programas y proyectos académicos y de investigación con iniciativa para la innovación social, el trabajo colaborativo y la investigación en asuntos que conciernen al Derecho Procesal Civil y a sus relaciones con otras disciplinas en una sociedad globalizada coherente con la realidad del país, que por medio de su participación contribuyan a la construcción y fortalecimiento de espacios mediante acciones que se emprendan, toda vez que el hombre representa un ser en acto, al decir de Aristóteles, de cara a la adquisición de habilidades de aprendizaje distintas a las tradicionales lo que conduciría a la aprehensión de capacidades para aprender a aprender, para enfrentarse a lo incierto, a la resolución de problemas y a una mayor capacidad para la toma de decisiones, además de la concertación, respeto y responsabilidad al servicio de la colectividad, lo que hace necesario, repensar el proceso educativo, con miras a la puesta en práctica de nuevas propuestas dirigidas a la formación profesional, adiestramiento y actualización del abogado con capacidad para la defensa de los derechos humanos.

OBJETIVOS

Objetivo General

Formar profesionales con competencias teóricas sólidas que les permitan comprender el proceso judicial como una garantía constitucional para la reclamación de los derechos de los ciudadanos, actualizando y profundizando el conocimiento y refinando habilidades que permiten alcanzar la más alta competencia profesional con amplia comprensión del problema humano y así obtener una decisión judicial apegada a la Ley

Objetivos Específicos

- Proporcionar información académica que permita profundizar conocimientos en el Sistema Procesal Civil Venezolano e Internacional.
- Desarrollar aptitudes orientadas al mejoramiento de las competencias cognitivas acerca de los principios del Derecho Procesal Civil en su desempeño profesional
- Analizar el contexto constitucional dentro del cual se desarrolla el Derecho Procesal Civil identificando las nuevas tendencias jurisprudenciales en la materia.
- Comprender los alcances de las disposiciones constitucionales aplicables a la materia, considerando la interrelación entre lo Constitucional y el Proceso Civil.
- Favorecer conocimiento de la relación jurídica procesal a través de aspectos esenciales que deben encauzar, garantizar y hacer efectivo la acción de los asociados para la protección de su vida, su dignidad, su libertad, su patrimonio y sus derechos de toda clase, frente a los terceros, al Estado mismo y a las entidades públicas que de éste emanan, bien sea cuando sucede una simple amenaza o en presencia de un hecho consumado.





Perfil del Egresado:

El egresado del Especialización en Derecho Procesal Civil será un profesional integral con competencias para el desempeño de diversos roles en armonía con los cambios que demanda la sociedad actual dotados de una visión humanista, cuyos conocimientos en Derecho Procesal Civil le permitan en correspondencia con los retos y exigencias de la sociedad contemporánea. las competencias del especialista en Derecho Procesal Civil egresado de la Universidad Bicentenaria de Aragua, se pueden describir como se presentan a continuación:

- Asesor-Consultor: Profundiza el conocimiento del Derecho, asesora conflictos jurídicos que surjan entre particulares y/o con el Estado proponiendo soluciones innovadoras en el campo de su especialidad; aplicando los referentes éticos de la disciplina y la sociedad fundamentada en los principios del Estado Social de Derecho, utilizando el razonamiento y el pensamiento desde una perspectiva integradora del fenómeno jurídico comprendiendo y articulando los distintos puntos de vista.
- Litigante: Planifica y analiza, con sólidos conocimientos en el manejo de las herramientas conceptuales y las técnicas de negociación para resolver problemas inherentes a la práctica judicial y profesional, que permiten la resolución de conflictos congruente con los cambios y requerimientos del Sistema de Justicia venezolano así como su vinculación con otros sistemas judiciales, buscando la aplicación correcta de la ley y el fortalecimiento del Estado de legalidad y justicia.

Régimen de Estudio: Tres (3) períodos consecutivos con una duración de 14 semanas cada uno.

Duración normal del Programa: Tres (3) períodos

Unidades Crédito para la obtención del Grado: 35 unidades crédito

Unidad Crédito Obligatorias:

Profundización: 21 Unidades Crédito

Electivas: 2 Unidades Crédito

Seminarios de Investigación e Innovación = 6 Unidades Crédito

Créditos adicionales por otras actividades:

Unidad Crédito del Trabajo Técnico, Trabajo Especial de Grado, Tesis de Grado ó Tesis Doctoral : **Actividad de Producción e Innovación Intelectual: Proyecto Especial =**6 Unidades Crédito

Total Unidades Créditos: 35 Unidades Crédito

N° de Créditos que se exige al candidato cursar en la Institución: 35 Unidades Crédito

N° de Estudiantes por Cohorte: 25 estudiantes

Criterios de Selección: Indicador: Título profesional y grado

Profesionales universitarios egresados en el área de Derecho, de cualquier Universidad Nacional o Extranjera

Requisitos de Ingreso:

Al ingresar a la Especialización en Derecho Procesal Civil debe cumplir los requisitos:

Realizar entrevista de pre-inscripción, en la cual deberá presentar ante la Dirección de Postgrado los siguientes recaudos:





- Copia simple del título profesional, debidamente registrado, original a la vista
- Copia simple de la certificación de calificaciones de pregrado, original a la vista
- Dos (2) Copias simples, claras y legibles del documento de identidad, original a la vista
- Copia del acta de nacimiento, original a la vista
- Tres (03) fotografías de frente tamaño carnet en fondo blanco.
- Síntesis curricular, máximo dos (02) folios.
- Comprobante de cancelación de los aranceles correspondientes a la preinscripción y/o inscripción.
- Cursar y cumplir con los requisitos del Curso Introductorio.

Otros que determine el Consejo Universitario

Requisitos de Egreso:

- Haber cursado y aprobado todas las unidades de créditos de las unidades curriculares que conforman el pensum.
- Presentar comoTrabajo Especial de Grado para la Especialización:
 - El resultado de una actividad de ampliación o actualización que contextualice al aspirante respecto a cambios significativos o paradigmáticos que hayan impactado en el estado del arte durante la trayectoria de la especialización.
 - Una actividad de investigación que demuestre el manejo instrumental de los conocimientos en la respectiva área.
 - Un trabajo escrito de formulación, aplicación o evaluación de la temática, de acuerdo con la disciplina correspondiente. Crear, socializar y aprobar el Trabajo Especial de Grado
- Presentar las certificaciones y solvencias que las normas universitarias señalan para los efectos de la graduación.
- Haber pagado los aranceles establecido por la universidad y estar solvente con la administración del programa.
- Cumplir con todas las normas establecidas por la universidad.

Requisitos de Permanencia:

Entre los requisitos para la permanencia del estudiante en la Especialización en Derecho Procesal Civil se tienen:

- Que el estudiante cumpla o desarrolle como mínimo un setenta y cinco por ciento (75%) de las actividades académicas programadas.
- Aprobar las unidades curriculares.
- Mantener el índice académico mínimo de diez y seis puntos (16) en la escala del 1 al 20.
- Otros que establezca el Consejo Universitario, señalados en el Reglamento de Estudios de Postgrado.

Programas Sinópticos de las Asignaturas, bajo los siguientes aspectos Ver Anexo 1

Normas ó lineamientos para el desarrollar el Trabajo Técnico, Trabajo Especial de Grado, Trabajo de Grado ó Tesis Doctoral.

Ver Anexo 2

Procedimientos para la Evaluación, discusión y aprobación del Trabajo Técnico, Trabajo Especial de Grado, Trabajo de Grado ó Tesis Doctoral.

Ver Anexo 2





Requisitos exigidos para el tutor.

Para ser designado Tutor es indispensable cumplir los siguientes requisitos:

- 1. Título profesional en el área correspondiente o afín.
- 2. Título de Postgrado equivalente o superior al grado que se otorga.
- 3. Ser investigador activo o haber realizado estudios de importancia en el área del Trabajo de Grado o Tesis Doctoral al que opta para ser tutor.
- 4. Poseer experiencia laboral y docente y amplia trayectoria en el campo de investigación mínima de tres años.
- 5. Coordinar o estar asociado a una Línea de Investigación en la Universidad Bicentenaria de Aragua.
- 6. No ser tutor de más de tres investigaciones simultáneas





Líneas de Trabajo para Especialización o Líneas de Investigación para Especialización y Doctorado. Ver páginas

NOMBRE DE LA LÍNEA	JUSTIFICACIÓN DE LA LÍNEA	OBJETIVO DE LA LÍNEA	DOCENTE RESPONSABLE DE LA LÍNEA	PROYECTOS DERIVADOS DE LAS LÍNEAS EJECUTADOS Y EN ELABORACIÓN	DOCENTE RESPONSABLE DEL PROYECTO
ESTADO, SOCIEDAD Y DESARROLLO	Proponer reformas que incrementen la participación social en la marcha del Estado, reformas éstas basadas en plataformas teóricas y metodológicas que conciben las relaciones entre el Estado y la sociedad como una realidad global	sociedad y del Estado, con miras al desarrollo regional, nacional y local.			



Personal Docente y de Investigación

a. NOMBRES Y APELLIDOS	b. CONDICIÓN				c. CATEGORÍA (Instructor, Asistente, Agregado, Asociado, Titular, s/Clasificación) d. DEDICACIÓN AL PROGRAMA (Hs/Sem) OBTENIDO		MÁXIMO TITULO	f. ASIGNATURAS QUE DICTA Y ACTIVIDADES QUE DESEMPEÑA EN EL PROGRAMA	
11111 015 11055110	Ord.	Cont .							
AMILCAR MORENO		X		4	Especialista en Derecho Procesal	Procedimiento Ordinario			
				4	Civil	Sentencia y Ejecución			
PEDRO BRITO		X		3	Especialista en Derecho Procesal Civil	Medidas Preventivas			
CARLOS TAYLHARDAT		X		4	Especialista en Derecho Procesal Civil	Teoría General del Proceso			
CLAUDIA CAMPINS		Х		3	Especialista en Derecho Procesal	Juicios Especiales y Jurisdicción Voluntaria			
NISBEIDA BARRIOS		Х		3	Especialista en Derecho Procesal Civil	Derecho Probatorio			
MARÍA TERESA RAMÍREZ SÁNCHEZ		Х		4	Especialista en Derecho Procesal	Casación			
EBENEZER BRAZAO		Х		4	Especialista en Derecho Procesal Civil	Juicios Ejecutivos sobre Propiedad y Posesión			
FRANKLIN REGALADO GÓMEZ		Х		4	Magister en Educación Superior	Seminario de Investigación			

Datos Académicos de Cada uno de los Integrantes del Personal Docente y de Investigación (Presentar las curriculas en español)

VER ANEXO 3

pag. sig...

Clasificación de los Docentes y su dedicación al programa

Dedicación de los Docentes	Clasificación en el Escalafón Universitario					
al programa	Instructor	Asistente	Agregado	Asociado	Titular	S/Clasificación
N° de Docentes a tiempo convencional						
N° de Docentes a Medio Tiempo						
Nº de Docentes a Tiempo Completo						02
N° de Profesores de planta						
N° de Profesores Contratados						
N° de Docentes Investigadores						04

Infraestructura de apoyo al Programa

Cantidad de aulas: De 21 aulas existentes, se destinan 3 aulas.

Capacidad de alumnos por aula: 3 aulas para 25 estudiantes y 3 aulas para 35 estudiantes.

Centros de Documentación:

- 1. Biblioteca Dr. Emilio Medina, de amplios espacios y adecuado volúmenes en las diferentes áreas del conocimiento.
- 2. Fondo Editorial-UBA que permite la publicación de producción actualizada que se generan en los diferentes campos del saber para su divulgación y difusión.

Entre ellas se pueden señalar las siguientes publicaciones:

- Revista CREATIVIDAD órgano divulgativo de las tendencias del derecho contemporáneo.
- Serie Ensayos de Investigación de Postgrado
- Producción UBA- Red de Investigadores de la Transcomplejidad
- •Volúmenes: Adecuada cantidad de textos de diferentes áreas de las Ciencias Jurídicas.
- Suscripciones

Computación:

Están a la disposición del estudiante de la Especialización en Derecho Procesal Civil 2 laboratorios uno de 20 estudiantes y otros de 15 estudiantes.

Laboratorios:

• Financiamiento: Recursos propios

AUTORIDADES

Dr. Basilio Sánchez Aranguren Rector - Presidente

Dra. Antonia Torres Viteri Vicerrectora Académica

Abg. MSc.Gustavo Sánchez Vicerrector Administrativo

Dra Edilia Papa Secretaria General

Lcdo.MSc. Manuel Piñate Decano de Investigación, Extensión y Postgrado

> Dra. Adaisis Yosella Valdez Decana de la Facultad de Ingeniería

Lcda.Esp. Melina Paz Decana de la Facultad de Ciencias Administrativas y Sociales

Dr. David Zambrano Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas

COMISIÓN REDACTORA

Lcdo.MSc. Manuel Piñate
Decano de Investigación, Extensión
y Postgrado

Abg. Esp. María Teresa Ramírez Directora de Estudios de Postgrado

Dra. María Teresa Hernández Directora de Investigación

Abg. Esp. María Teresa Ramírez Coordinadora del Programa de Estudios de Postgrado en Ciencias Jurídicas y Políticas

> Abg. Esp. María Teresa Ramírez Coordinador del Programa de Especialización en Derecho Procesal Civil

MSc. Yaneth García Coordinadora de Desarrollo Curricular y Apoyo Docente

ASESORA

Dra. Antonia Torres Viteri Vicerrectora Académica

3

ÍNDICE

Autoridades	2	_ p.p
Comisión Redactora	3	
Índice	4	
INTRODUCCIÓN	6	
MARCO JURÍDICO REFERENCIAL	7	
Fundamentación Jurídica Contemporánea de la Especialización en Derecho Procesal Civil. Referencias jurídicas Institucionales	7	
CONTEXTO	11	
Sociedad del Conocimiento y Globalización	11	
Relación con la perspectiva del Plan para el Desarrollo Económico y Social de	12	
la Nación 2013-2019, en las áreas de conocimiento en que actúa la universidad	12	
FILOSOFÍA INSTITUCIONAL	14	
Misión	14	
Visión	14	
Principios y Valores	14	
MARCO TEÓRICO CURRICULAR	16	
Transdisciplinariedad	16	
Complejidad	16	
Entropía curricular	16	
Autorregulación	17	
Internacionalización	17	
POLÍTICAS DEL DESARROLLO CURRICULAR		
Fundamentos Epistemológicos, Axiológicos y Sociológicos para la	40	
Especialización Derecho Procesal Civil	18	
ENFOQUE CURRICULAR POR COMPETENCIAS, TRANSCOMPLEJO DE ENTROPÍA AUTORREGULADA		
	20	
ELEMENTOS TECNO-CURRICULARES: Formación por Competencias	20	
Componente de Profundización	21	
Componente Electivo	21	
Componente de Investigación e Innovación	21	
Convenciones para la Conformación y Administración del Plan de Estudios	22	
POLÍTICAS DE DESARROLLO CURRICULAR	23	
Fundamentos Epistemológicos, Axiológicos y Sociológicos	23	
Modalidad Semi-Presencial con Soporte Tecnológico	26	
Régimen de Estudio y de Evaluación	27	
Investigación	28	
Políticas	28	
Áreas de Investigación	29	
PERTINENCIA DE LAS LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN		
Pertinencia Social del Programa en el Marco del Plan de Desarrollo	35	
Económico y Social de la Nación 2013 – 2019	40	
Propósito del programa	42	
Grado Académico que otorga		

Requisito de Ingreso	43
Perfil de Ingreso	43
Perfil de Egreso	44
Modelo Educativo	45
Plan de Estudios Especialización Derecho Penal	49
Malla Curricular	51
Sinópticos	46
Líneas de Investigación:	65
Estado Sociedad y Derecho	66
Referencias	71
ANEYOS	

INTRODUCCIÓN

La Universidad Bicentenaria de Aragua presenta el programa de Especialización en Derecho Procesal Civil como una oferta integral y pertinente de estudios, en lo concerniente al desarrollo de la investigación y la generación de conocimientos en el campo de las Ciencias Jurídicas y Politicas; acorde con las exigencias de mayor calidad educativa, que le hace el ámbito sociocultural de la sociedad nacional e internacional.

Desde esa perspectiva, el Consejo Universitario de la Universidad Bicentenaria de Aragua, en su sesión ordinaria N° 10 efectuada el 25 de Marzo de 2015, de conformidad con los artículos 09, 24 y 25 de la Ley de Universidades y en atención a las consideraciones expuestas en el comunicado N° DVDA-2012-48, de fecha 28 de febrero de 2012 emanada del Ministerio del Poder Popular para la Educación Universitaria (actual Ministerio del poder Popular para la Educación Universitaria, Ciencia y Tecnología), resolvió aprobar el inicio del Proceso de Reforma Curricular de la Universidad Bicentenaria de Aragua, fundamentado en el *Enfoque Curricular por Competencias, Transcomplejo de Entropía Autorregulada*, como referente teórico para el proceso y documento institucional maestro donde se establecen los principios y fundamentos para la actualización curricular desde la perspectiva de innovación social universitaria.

Lo planteado, en correspondencia con la realidad propia de la Universidad Bicentenaria de Aragua, con los desafíos de la territorialidad del contexto nacional, con énfasis en los lineamientos del Plan Económico y Social Simón Bolívar, atendiendo igualmente, los desafíos globales. Todo ello, en la búsqueda de la transformación social para el bienestar y desarrollo humano, con criterios de pertinencia, calidad, sostenibilidad y justicia.

Desde esa perspectiva, el documento maestro o *Modelo Educativo UBA*, se fundamenta en el *Enfoque Curricular por Competencias, Transcomplejo de Entropía Autorregulada*, resultante de acciones de seguimiento, acompañamiento, revisión, supervisión de la calidad y pertinencia social, destacando entre otros criterios, la gestión académica, seguida de un intenso trabajo de investigación, análisis y comprensión de las tendencias curriculares emergentes considerando asimismo, la diversidad y compleja problemática social de la contemporaneidad y las posibilidades de las ciencias sociales, para la Actualización de la Especialización en Derecho Procesal Civil .

En ese sentido, el mundo actual, altamente marcado por el avance tecnológico requiere la evolución de las prácticas pedagógicas, de manera tal que respondan a las necesidades que demanda la sociedad actual, además de perfeccionar el talento humano para generar conocimientos útiles que contribuyan a solucionar los diversos y múltiples problemas que emergen en los espacios áulicos. Es por ello, que el egresado de la Especialización en Derecho Procesal Civil ha de ser un profesional que busca obtener un alto nivel académico, científico y humanístico que coadyuve su formación integral de carácter multidisciplinario, fundamentalmente, porque asume a la Especialización como objeto de estudio complejo, multirreferencial y con distintos niveles de incidencia y

desarrollo. Desde ese punto de vista, postula como forma de abordaje la riqueza de enfoques conceptuales y metodológicos desde la diversidad de disciplinas que le permitirá trazar una línea de propósitos para actuar, en consecuencia alcanzar las metas propuestas en las nuevas realidades del siglo XXI.

MARCO JURÍDICO REFERENCIAL

Fundamentación Jurídica Contemporánea de la Especialización en Derecho Procesal Civil. Referencias jurídicas Institucionales

La Especialización en Derecho Procesal Civil es un programa pertinente en el marco de un contexto globalizado gracias al impacto que en los últimos años ha tenido el sistema normativo venezolano en los diferentes niveles de la administración de justicia civil del Estado, categoriza a las entidades que intervienen en un conflicto de intereses y asegura un tratamiento del fenómeno en controversia, garantizando también un resultado. En tal sentido, para la UBA la Especialización en Derecho Procesal Civil debe ser un espacio abierto a la formación permanente de todos, para garantizar la participación de la sociedad en la creación, transformación y socialización de conocimientos, contribuir a superar la división del trabajo practico e intelectual, formar en y para la cooperación solidaria, la justicia, la igualdad, la participación y desarrollar las capacidades para conocer y comprender el pasado y el propio lugar en el mundo, pensar críticamente, modelar el futuro y ejercer las potencialidades para crear una nueva sociedad.

Le corresponde a las Universidades por tanto, colaborar en la orientación de la vida del país mediante su contribución doctrinaria en el esclarecimiento de los problemas nacionales; instaurando además, un proceso enmarcado en una normativa jurídica, que le da cuerpo, estructura, contenido y organización; fomentando la adquisición de saberes que conlleven al fin último de formar a un ciudadano consciente de su rol en la nación, critico, solidario y participativo. En tal sentido, el basamento de la Especialización Derecho Procesal Civil está instituido por documentos legales fundamentales: la Constitución Nacional de la República Bolivariana de Venezuela del año 1999, la Ley Orgánica de 2009 y su Reglamento y la Ley de Universidades de 1970.

La Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (CRBV), aprobada y vigente desde Diciembre de 1999 crea un nuevo paradigma de pueblo y de nación. Al señalar su artículo 3 que el "Estado tiene como fines esenciales la defensa y desarrollo de la persona y el respeto a su dignidad, el ejercicio democrático de la voluntad popular, la construcción de una sociedad justa y amante de la paz..." y que "la Especialización Derecho Procesal Civil y el Trabajo son los procesos fundamentales para alcanzar dichos fines". El artículo 102 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (CRBV), consagra a la educación como un derecho humano y un deber social fundamental, democrático, gratuito y obligatorio. El Estado la asumirá como función

indeclinable y de máximo interés social en todos sus niveles y modalidades y como instrumento del conocimiento científico, humanístico y tecnológico al servicio de la sociedad. La educación es un servicio público y está fundamentada en el respeto a todas las corrientes del pensamiento, con la finalidad de desarrollar el potencial creativo de cada ser humano y el pleno ejercicio de su personalidad en una sociedad democrática basada en la valoración ética del trabajo y en la participación activa, consciente y solidaria en los procesos de transformación social, consustanciados con las valores de la identidad nacional y con una visión latinoamericana y universal. El Estado, con la participación de las familias y la sociedad, promoverá el proceso de formación ciudadana, de acuerdo con los principios contenidos en la CRBV y en las leyes.

Los principios delineados como eje transversal para la construcción de un país, se consagran en la Ley Orgánica de Educación, al respecto, en el artículo 3, establece como principios " la democracia participativa y protagónica, la responsabilidad social, la igualdad entre todos los ciudadanos sin discriminaciones de ninguna índole, la formación para la independencia, la libertad y la emancipación, la valoración y defensa de la soberanía, la formación en una cultura para la paz, la justicia social, el respeto a los derechos humanos, la práctica de la equidad y la inclusión; la sustentabilidad del desarrollo, el derecho a la igualdad de género, el fortalecimiento de la identidad nacional, la lealtad a la patria e integración latinoamericana y caribeña".

En el artículo 32 de la Ley Orgánica de Educación, establece que la educación universitaria debe profundizar el proceso de formación integral y permanente de ciudadanos críticos, reflexivos sensibles y comprometidos, social y éticamente con el desarrollo del país, iniciado en los niveles educativos precedentes. Taxativamente se expresa en la referida norma que la Educación Universitaria "Tiene como función la creación, difusión, socialización, producción, apropiación y conservación del conocimiento en la sociedad, así como el estímulo de la creación intelectual y cultural en todas sus formas. Su finalidad es formar profesionales e investigadores de la más alta calidad y auspiciar su permanente actualización y mejoramiento, con el propósito de establecer sólidos fundamentos que, en lo humanístico, científico y tecnológico, sean soporte para el progreso autónomo, independiente y soberano del país en todas las áreas..."

Continua la norma antes citada señalando que "...la educación universitaria estará a cargo de instituciones integradas en un subsistema universitaria, de acuerdo con lo que establezca la ley especial correspondiente y en concordancia con otras leyes especiales para la educación universitaria. Los principios rectores de la Educación Universitaria de la Universidad Bicentenaria de Aragua están delineados en la CRBV pero desarrollados más ampliamente en el artículo 33 de la Ley Orgánica de Educación (LOE), destacando el carácter público, calidad, innovación, el ejercicio del pensamiento crítico y reflexivo, la inclusión, la pertinencia, la formación integral, la formación a lo largo de toda la vida, la

autonomía, la articulación y cooperación internacional, la democracia, la libertad, la solidaridad, la universalidad, la eficiencia, la justicia social, el respeto a los derechos humanos y la bioética, así como la participación e igualdad de condiciones y oportunidades. En el cumplimiento de sus funciones, la educación universitaria estará abierta a todas las corrientes del pensamiento y desarrollara valores académicos y sociales que se reflejen en sus contribuciones a la sociedad. La educación universitaria es además y por sobre todo un derecho humano y un factor estratégico para el desarrollo nacional. En tal sentido, se concibe como un espacio abierto a la formación permanente, para garantizar la participación de la sociedad en la actualización , transformación y socialización de conocimientos, contribuir a superar la división del trabajo manual e intelectual, formar en y para la cooperación solidaria, justicia, igualdad, participación y desarrollar capacidades para conocer y comprender el pasado y el propio lugar en el mundo, pensar críticamente, modelar el futuro y ejercer las potencialidades para crear una nueva sociedad.

Para lograr esos fines y sobre todo garantizar la pluralidad y diversidad de pensamientos en el ámbito Universitario, el artículo 109 de la CRBV consagra la autonomía universitaria en los siguientes términos: "El Estado reconocerá la autonomía como principio y jerarquía que permite a los profesores, estudiantes y egresados dedicarse a la búsqueda del conocimiento. Las universidades autónomas se darán sus normas de gobierno, funcionamiento y la administración de su patrimonio bajo el control y vigilancia establecidos en la ley. Se consagra la autonomía para planificar, organizar, elaborar y actualizar los programas de investigación, docencia y extensión"

La autonomía universitaria se ejerce mediante: (1). El establecimiento de estructuras de carácter flexible, democrático, participativo y eficiente, para dictar sus normas de gobierno y sus reglas internas. (2). Planificación, creación, organización y realización de programas de formación de acuerdo con el Plan de desarrollo económico y social de la nación. (3). Elección y nombramiento de autoridades con base en la democracia participativa y en igualdad de condiciones de los integrantes de la comunidad. (4). Administración del patrimonio con austeridad, transparencia, honestidad y rendición de cuenta (art. 34 LOE).

Sobre el particular, el artículo 9 de la Ley de Universidades vigente establece que las Universidades son autónomas, y esta autonomía comprende: Autonomía organizativa, en virtud de la cual podrán dictar sus normas internas; autonomía académica, para planificar, organizar y realizar los programas de investigación, docentes y de extensión que fueren necesarias para el cumplimiento de sus fines; autonomía administrativa, para elegir y nombrar a sus autoridades y designar el personal docente de investigación, administrativo con autonomía económica - financiera para organizar y administrar su patrimonio. En tal sentido, se espera que las instituciones universitarias se integren en la

función que deben cumplir no sólo el descubrimiento, generación, difusión y aplicación del conocimiento, sino también el ofrecimiento de respuestas a las necesidades sociales emergentes, haciendo realidad la denominada pertinencia social, de manera que se satisfagan las demandas de la sociedad con calidad.

En ese sentido, la UNESCO establece que la pertinencia de la educación universitaria en relación con el servicio a la sociedad, debe propiciar un análisis que incorpore lo inter y lo transdisciplinar, como una manera de contar con una visión más concreta y holística de esa realidad social. Morín, comparte esa afirmación, cuando expresa que el pensamiento complejo, que está en la esencia de la interdisciplinariedad, mantiene una tensión permanente entre la aspiración a un saber no parcelado, no dividido, no reduccionista y el reconocimiento de lo inacabado e incompleto de todo conocimiento.

La esencia de la Especialización en Derecho Procesal Civil en su visión del pensamiento complejo, radica en los siete saberes fundamentales, que la educación del futuro debe tratar en cualquier sociedad y en cualquier cultura: 1. El conocimiento del conocimiento; 2. Los principios de un conocimiento pertinente; 3. Enseñar la condición humana. 4. Enseñar la identidad terrenal; 5. Enfrentar las incertidumbres; 6. Enseñar la comprensión 7. Enseñar la ética del género humano según Morín (2007).

El sentido de esos planteamientos, ha sido contemplado por la UNESCO desde 1998 cuando estableció que la educación universitaria debe constituir un espacio abierto para la formación profesional que propicie el aprendizaje permanente, brindando una gama de opciones y la posibilidad de entrar y salir fácilmente del sistema, así como oportunidades de realización individual y movilidad social con el fin de formar ciudadanos que participen activamente en la sociedad y estén abiertos al mundo, que promuevan el fortalecimiento de las capacidades endógenas y la consolidación en un marco de justicia de los derechos humanos, el desarrollo sostenible, la democracia y la paz.

CONTEXTO

Sociedad del Conocimiento y Globalización

La sociedad del conocimiento como reciente fase de revolución Societal, se considera un estado donde coexisten procesos generales asociados al fenómeno de globalización con las múltiples dimensiones de la modernidad (el capital, la racionalidad instrumental, el industrialismo, el estado-nación), todo envuelto por dinámicas de complejidad en progresión hacia la unimización y planetarización, donde el conocimiento ocupa el lugar de energía transformacional. La globalización, se presenta como un proceso dialéctico de intensificación de las relaciones, por el cual los acontecimientos locales resultan configurados por acontecimientos que pasan a muchos kilómetros de

distancia y al contrario. En tal sentido, la globalización se configura a través de fenómenos tales como:

- La deslocalización de la diversidad de interrelaciones
- El desarrollo expansivo las TIC.
- El reconocimiento a la multiplicidad y la diversidad, y a la incorporación de estos valores a las prácticas en todos los órdenes.
 - La descentración y fragmentación de los capitales.
 - La simultaneidad entre unicidad y fragmentación
- La exposición y el intercambio en el escenario mundial de todo tipo de servicios, culturas, mercados y muy especialmente del conocimiento.

En ese contexto, la lógica de aproximación al conocimiento es la complejidad, aplicándose para el amplio análisis e interpretación de las diferentes esferas del desempeño humano, entre otras:

- La esfera social marcada por la intensificación de las relaciones sociales a través de redes de base digital donde tiene lugar la interrelación entre miembros de la diversidad de comunidades mercantiles, sociales, religiosas, académicas, y de cualquier otro orden. Resulta un sello de los actuales tiempos, el desafío a las tendencias culturalmente homogeneizadoras en post de nuevos nacionalismos.
- La esfera política, caracterizada por la vigencia del Estado-nación como célula del sistema de organización política mundial, aunque configurado de forma policéntrica sobre la base de la pluralidad y relaciones de tipo multidimensional. Permanentemente se observa la emergencia de nuevas fórmulas de integración de los Estados, con orientación multinacional. Se intensifica la interculturalidad vinculada al interior de las naciones, compartir el escenario político con nuevos pluralismos encarnados en movimientos de masas, cada cual con propósito único y asiento en el valor de lo multicultural. Asimismo se observa un marcado desafío a las formas de legitimación y deslegitimación de los poderes constitucionales, junto a un enérgico discurso contra las desigualdades.
- La esfera económica, donde el Informacionalismo asimilado como nuevo modo de producción mediado por avances tecnológicos, han llevado al capitalismo hacia una fase informacional globalizada, caracterizada por el flujo transnacional de los capitales, de relaciones de producción y relaciones sociales, pensado todo a escala planetaria, una sociedad en red, en la cual surge la producción y competencia basadas en la información, caracterizada esta por interdependencia, asimetría, deslocalización, creciente diversificación dentro de cada región, exclusividad selectiva, segmentación exclusoria y, como resultado de todos esos rasgos, una geometría extraordinariamente variable que tiende a disolver la geografía económica histórica.

• La esfera jurídica, marcada por diversidad en los sistemas buscando dar respuesta a la pluralidad y complejidad propia de las sociedades de conocimientos, creando permanentemente ofertas que aseguren la provisión de formación y entrenamiento técnico y vocacional en programas conducentes a títulos, grados y al aprendizaje permanente: Coadyuvando en la transferencia de conocimientos y tecnología con énfasis en respaldo a las PYMES .Organizando sistemas de investigación promotores de la ciencia, la tecnología y la transdisciplinariedad que estén al servicio de la sociedad. Fomentando el desarrollo durante toda la vida, de las competencias transformacionales fundamentales: fomentando el aprender a conocer; aprender a hacer, aprender a ser y aprender a convivir. Fomentando la reflexión en torno ofertas de formación especializada, orientadas al desarrollo humano integral con miras a preparar profesionales promotores de un nuevo modo de desarrollo. (Torres, 2011).

Relación con la perspectiva del Plan para el Desarrollo Económico y Social de la Nación 2013-2019 en las Áreas de Conocimiento en que actúa la Universidad

La Educación Universitaria Venezolana en términos de pertinencia debe dar cuenta de los planteamientos contenidos en el Plan Nacional de Desarrollo Económico y Social, Plan de la Patria 2013-2019, el cual concibe la relación integral de las actividades de formación académica, científica e innovación tecnológica en relación con las necesidades sociales y de la nación hacia un desarrollo económico y social sostenido. En ese sentido, se identifican varios Objetivos Estratégicos y Generales relacionados con el Modelo Educativo UBA 2015.

En ese orden, la universidad se propone en el marco de sus políticas institucionales desarrollar su actividades científicas, tecnológicas y de transferencia e innovación desde un enfoque transcomplejo que incluye actividades transdisciplinarias en función de responder a las necesidades y exigencia del sector productivo. El conjunto de acciones programáticas que se propone es resultado de la revisión y sistematización de las políticas públicas implementadas por el Estado venezolano, así como de las recomendaciones realizadas por organismos internacionales de derechos humanos, incluidas las derivadas del Examen Periódico Universal, junto a las recomendaciones formuladas por las organizaciones de derechos humanos.

Lineamiento que está en concordancia con el Objetivo Estratégico N°1.5.1.1, en el que se postula desarrollar una actividad científica, tecnológica y de innovación, transdisciplinaria asociada directamente a la estructura productiva nacional, que permita dar respuesta a problemas concretos del sector, fomentando el desarrollo de procesos de escalamiento industrial orientados al aprovechamiento de las potencialidades, con efectiva transferencia de conocimientos para la soberanía tecnológica y con los principios que establece el Plan Nacional de Derechos Humanos,

además propiciar evidencias para que el estudiante conozca globalmente la temática del Derecho Procesal Civil y la aplicabilidad de sanciones así como la problemática que genera la coexistencia de Estados con potestades procesales en el ámbito internacional y las diversas soluciones que se dan en el Derecho Internacional.

Igualmente, la universidad se propone que sus actividades científicas, tecnológicas y de innovación se orienten hacia la solución de los problemas y las necesidades sociales, lo cual se facilita por la variedad de disciplinas que ocupan a la institución en sus actividades académicas de investigación, extensión y postgrado, por ello, se asume el Objetivo Estratégico N° 1.5.1.3, en la que se propone fortalecer y orientar la actividad científica, tecnológica y de innovación hacia el aprovechamiento efectivo de las potencialidades y capacidades nacionales para el desarrollo sustentable y la satisfacción de las necesidades sociales, orientando la investigación hacia áreas estratégicas definidas como prioritarias para la solución de los problemas sociales.

Asimismo, la UBA se plantea la formación permanente y el desarrollo profesional, para lo cual se garantizará la participación de la sociedad en la creación, transformación y socialización de los conocimientos, propiciando métodos, programas y proyectos académicos y de investigación que permita suscribir el Objetivo Estratégico N° 1.5.1.8 que concibe "Impulsar la formación para la ciencia, tecnología e innovación, a través de formas de organización y socialización del conocimiento científico para la consolidación de espacios de participación colectiva". Indistintamente, la institución orientó su creación curricular hacia el desarrollo de las capacidades para la comprensión del pasado, del presente, y el abordaje crítico del futuro, ejerciendo plenamente las potencialidades para crear una nueva sociedad, aspectos que se postulan en el Objetivo Estratégico N° 1.5.2 el cual propone "Fortalecer los espacios y programas de formación para el trabajo liberador, fomentando los valores patrióticos y el sentido crítico".

Como toda universidad, la UBA comprometida con una adecuada formación profesional, en el proceso de generación de conocimientos, así como, de su ampliación, profundización y especialización con el manejo de competencias concretas en el ejercicio profesional, orientará sus actuaciones a través de lo expuesto en el Objetivo Estratégico N°1.5.2.1, que consagra "actualizar y orientar los programas formativos integrales y permanentes hacia las necesidades y demandas del sistema productivo nacional, con el fin de garantizar la formación técnica, profesional y ocupacional del trabajo".

Finalmente, la Universidad Bicentenaria de Aragua se reorienta hacia procesos formativos integrales donde las aplicaciones de las tecnologías de la información y de las comunicaciones forman parte indiscutible de las actividades académicas de Investigación, Extensión y Postgrado en concordancia con el Objetivo Estratégico N°1.5.3.4, el cual postula "desarrollar una política integral que impulse la creación de centros tecnológicos

educativos, universitarios, técnicos, y medios que garanticen procesos formativos integrales y continuos en materia de equipos electrónicos y aplicaciones informáticas en tecnologías libres y estándares abiertos".

FILOSOFÍA INSTITUCIONAL

Misión

La Universidad Bicentenaria de Aragua, UBA, cumple el propósito de formar profesionales orientados a la búsqueda permanente de la transformación social para el bienestar y desarrollo humano, en adhesión a los principios y valores trascendentales del hombre y la sociedad, con criterios de pertinencia, calidad, sostenibilidad y justicia. En la UBA, la formación tiene lugar bajo el auspicio de procesos de aprendizaje transformacionales, sociales y tecnológicamente innovadores, comprometidos con la realidad propia de la Universidad, y con los desafíos de los contextos regional, nacional y global. La Universidad Bicentenaria de Aragua es la Universidad para la creatividad.

Visión: La Universidad Bicentenaria de Aragua, UBA pretende consolidarse como la universidad de vanguardia y referente nacional e internacional, fundamentada en los principios, valores y criterios que la identifican como institución jurídicas de avanzada en procesos de formación y perfeccionamiento de talento humano profesional

Principios y Valores: Una formación plena no puede desvincularse de la consistencia interna que aporta la educación centrada en valores, por lo tanto, la Universidad Bicentenaria de Aragua partiendo de las convicciones y creencias que orientan el currículo y gestión institucional incorpora a su enfoque axiológico un conjunto de valores, entre los cuales se destacan los siguientes: la vida, Justicia, creatividad, excelencia académica, ética, tolerancia, respeto, honestidad, solidaridad, paz, responsabilidad social, pluralidad, integridad, conciencia ecológica, identidad institucional, libertad e identidad nacional.

Responsabilidad Social. La universidad asume la responsabilidad social como un instrumento de interacción e integración social de los nuevos profesionales insertados después de un ciclo académico de formación. Se entiende la responsabilidad social como la privación de actos individuales pernicioso a individualidades humanas y a la colectividad, dado, la conciencia de los efectos sobre los mismos, que realizados de manera consensuada propicia la convivencia social y la solidaridad humana. Se concibe que la responsabilidad social transcienda hacia la responsabilidad ambiental, dado, el impacto ecológico sobre el bienestar de la vida humana.

Conciencia Ecológica. Propiciar la conciencia ecológica es asumir que el hombre

es dependientes de la naturaleza y por lo tanto responsables por su conservación. Obviar e ignorar el valor ecológico sobre la vida humana, equivale a la autodestrucción, porque al degradar el medio ambiente, debilitamos la calidad de vida humana y se arriesga el futuro de la especie humana. Se asume el desarrollo sustentable como principio económico, en donde el mismo no está en contradicción con la conciencia ecológica, por el contrario se complementan facilitado un mejor nivel de vida a la humanidad sin el sacrificio y destrucción de la naturaleza. Por ello, siempre se propiciara innovaciones tecnológicas, tareas y actividades que concienticen sobre el respeto a la naturaleza, la energía limpia, el valor del reciclaje y la neutralización de materiales contaminante, para propiciar los materiales biodegradables y amigables en sus procesos de deterioro naturales.

Identidad Institucional. Se desarrollará el sentido de pertenencia en el amor a la universidad acompañado de la identidad con su comunidad académica en interacción con su entorno social y regional, en el que se forja el conocimiento profesional y el bien hacer a los fines de fortalecer el orgullo de ser de la Universidad Bicentenaria de Aragua.

Libertad. La Universidad promoverá el valor del pensamiento crítico, en donde los estudiantes puedan emitir juicios personales sobre los distintos hechos, conceptos y situaciones. Asimismo el desarrollo de capacidades de autoevaluarse y de evaluar a los demás, le permitirá ser cada vez más equitativo en sus valoraciones a terceros. Por otra parte, desarrollará mayor autoestima, más seguridad en sí mismo y la predisposición para tomar decisiones y generar sus propias opiniones.

Identidad Nacional. Se propicia el desarrollo de los valores que alimentan a las personas hacia la identificación con todos los elementos que integrados conforman la identidad nacional, propiciando el sentido de pertenencia y el amor hacia la patria y la identificación con los que le pertenece en cuerpo y espíritu. Por ello, se promueve el conocimiento de la historia, símbolos patrios, espacio nacional, costumbres, culturas e idiomas y todo aquello relacionado con los elementos que nos identifiquen con lo que hemos sido, somos y seremos en el devenir del desarrollo nacional.

MARCO TEÓRICO-CURRICULAR

El Programa de la Especialización Derecho Procesal Civil de la Universidad Bicentenaria de Aragua, orienta su praxis hacia un proceso de innovación y transformación, en correspondencia con los criterios fundamentales que rigen el currículo como son la flexibilidad, transversalidad y multidisciplinariedad; con miras a dar respuestas a los problemas de orden local, regional, nacional e internacional; reivindicando de esa manera, nuestras acciones para el desarrollo sostenible del país. Las nociones previas al *marco teórico* que fundamentan el enfoque curricular asumido en la UBA se reflejan en la transdisciplinariedad, complejidad, entropía curricular,

autorregulación e internacionalización.

Transdisciplinariedad

Es un nuevo paradigma epistemológico que trasciende la fragmentación del conocimiento en la búsqueda de la integración de las ciencias físico-naturales y antroposociales generando una nueva unidad cuyo énfasis es la confluencia de saberes, su interacción e integración recíproca o en su transformación y superación. De acuerdo a Nicolescu (1999), la transdisciplinariedad concierne, como el prefijo trans lo indica, lo que está a la vez entre las disciplinas y más allá de toda disciplina. Su finalidad es la comprensión del mundo presente en el cual uno de los imperativos es la unidad del conocimiento (p.25). La disciplina concierne a uno y a un mismo nivel de la realidad. Por su parte la transdisciplinariedad se interesa por la dinámica engendrada por la acción de varios niveles de realidad a la vez. En la UBA (2015) para los efectos de la Especialización en Derecho Procesal Civil asume la transdisciplinariedad como una expresión de interacciones conceptuales y saberes dentro de un proceso de creación o aplicación de conocimientos, que alude a relaciones reciprocas, actividades de cooperación, interdependencia, intercambio e interpretación. Todo lo anterior con el resultado de una transformación reciproca de las disciplinas relacionadas

Complejidad

Es un concepto que emerge de las ciencias duras con el descubrimiento de la mecánica cuántica. La complejidad busca abarcar la condición inherente de lo complejo y de su carácter dinámico. Por otro lado, la complejidad es un objeto que emerge en los sistemas formados por elementos interdependientes con innumerables posibilidades de interacción. De acuerdo a Brandao (2008), el punto crítico que manifiesta la complejidad es la no-linealidad, donde la reacción de los elementos es impredecible, contingente. Por su parte, Morín (1990) asume la complejidad como una forma de pensar, que implica comprender que no se puede escapar de la incertidumbre, por lo que jamás se podrá lograr un saber total.

Para el autor citado, la simplicidad y sus procesos de selección, jerarquización y separación están unidas a la complejidad y sus procesos de comunicación y articulación, en un todo complexus. Por lo tanto, pensar desde la complejidad es acercarse al mundo real y descubrir lo invisible, algo que siempre se ha ignorado, hay que ver la complejidad donde menos se cree que esta. En la UBA (2015) se concibe como una postura epistemológica reticular y despojada de fundamentos indubitables, que coadyuva a generar o reorganizar conocimientos, recorriendo perspectivas, superando verdades consensuadas parciales y valorando el descubrimiento imprevisto.

Entropía Curricular

La entropía es una medida aproximada de la desorganización y el desorden de un sistema. Se asume como variación de energías en un sistema durante cualquier transformación. La entropía curricular es producto de procesos y actitudes entrópicas que van degradando las estructuras y organizaciones, siendo una de estas el currículo; en tal sentido, se habla de entropía curricular. Por lo tanto, el currículo para mantenerse lejos del desgaste solo tiene una salida, producir entropía positiva desde su propio entorno. En el currículo la entropía puede considerarse positiva en cuanto a que rompe con el equilibrio y obliga a nuevas reflexiones, así como alternativas a la vez que dota de variedad y complejidad al propio currículo. En este, el docente vive una lucha continua para lograr el desarrollo integral de los estudiantes a la vez que se singulariza y conoce su propio ser.

Autorregulación

La autorregulación es entendida como la capacidad que posee el currículo para regularse a sí mismo, claro está, con la interacción de sus actores, pretendiendo de esa manera el equilibrio espontáneo, sin la intervención necesaria de otros factores externos, entidades o instituciones para el logro de dicho proceso. Para León y col. (2009), la autorregulación lleva inmerso lo que llama como "bucle de control acción-resultado" (p.87). Este elemento encierra la circunstancia de su propio sostenimiento, o lo que es igual decir, la influencia de un equilibrio sobre una utopía dinámica que pretende precisamente, autorregular el proceso al que este referido, tomando en cuenta los planes y su debido control. Al respecto, para la UBA (2015) la autorregulación representa un proceso activo y constructivo del currículo por competencias en el cual tanto la universidad como los estudiantes se fijan metas para establecer una interacción significativa en los proceso de enseñanza y de aprendizaje empleando el monitoreo regular de su cognición, estimulando la motivación y conducta guiada por las metas y características contextuales del ambiente.

Internacionalización

La Universidad Bicentenaria de Aragua concibe la internacionalización como la movilidad académica para estudiantes y profesores; redes internacionales, asociaciones y proyectos; nuevos programas académicos e iniciativas de investigación. La internacionalización para la UBA se orienta a cerrar brechas y acercar más el entorno nacional a los cauces de la equidad y la justicia social, así como la transferencia de conocimiento, a través de nuevas disposiciones, inclusión de una dimensión internacional, intercultural y global en el currículo y en los procesos de enseñanza y aprendizaje con énfasis en el contexto nacional e internacional. La Universidad Bicentenaria de Aragua

(UBA), plantea la internacionalización como estrategia coadyuvante a la integración nacional e internacional acordando y ejecutando políticas jurídicas que según MERCOSUR (2011), promuevan:

- Una ciudadanía regional, una cultura de paz y el respeto a la democracia, a los derechos humanos y al medio ambiente:
- La cooperación solidaria y el intercambio de investigaciones de los diversos tópicos del Derecho Procesal Civil en un contexto crítico, participativo y absolutamente respetuoso de la libertad, la igualdad, el pluralismo y la diversidad de pensamiento.
- Múltiples espacios de discusión y difusión científica para seleccionar y divulgar trabajos de investigación que reflejen el pensamiento y formación académica en distintas universidades y centros de investigación, nacionales e internacionales, cuyos aportes logran amplio reconocimiento a nivel mundial en temas relacionados con el Derecho Procesal CivilIncentivación y fortalecimiento de los programas de movilidad de estudiantes, pasantes, docentes, investigadores, gestores, directores y profesionales y acordar políticas que articulen la Especialización Derecho Procesal Civil como un proceso de integración...

Las estrategias de integración son consideradas en la UBA, conjuntamente con el marco regional de la UNESCO (s/f), como responsabilidad indelegable, garantizando que los estudiantes de toda la región latinoamericana, "...alcance, en resultados de aprendizaje equiparables, con independencia de su origen socioeconómico, étnico y cultural y de las características de los centros educativos y su entorno...". Además, las actividades que se realizan se centran fundamentalmente en el ámbito del Derecho Procesal Civil con extensión a las áreas de influencia ya señaladas.

POLÍTICAS DE DESARROLLO CURRICULAR

Fundamentos Epistemológicos, Axiológicos y Sociológicos para la Especialización Derecho Procesal Civil

La educación es un proceso fundamental, dinámico, complejo y continuo a través del cual se adquieren, desarrollan y fortalecen aptitudes, actitudes, valores y conocimientos destinados a promover el desarrollo personal para la vida, permitiendo a la persona desenvolverse adecuadamente ante sí misma, la familia y la sociedad local, regional, nacional y mundial, de allí su importancia, porque representa una acción en la que intervienen una diversidad de elementos como las estrategias, la comunicación, la planificación, el currículo, los estudiantes, docentes y saberes que se vinculan para formar integralmente al individuo.

Vista así la educación, el programa de la Especialización en Derecho Procesal Civil considera que si los docentes-facilitadores son competentes tanto en docencia como en investigación, amén de las demás competencias que exige el contexto, los procesos educativos que dirija serán exitosos y por ende, responden a las necesidades de la sociedad actual, lo que implica, que está en correspondencia con las necesidades e intereses de los estudiantes, del contexto, de los avances de la ciencia y tecnología y de las políticas educativas del país. Esas exigencias, obligan al estudiante-participante a tener en cuenta la totalidad del ser humano, es decir, sus diferencias cognitivas, emocionales, axiológicas, sociales y físicas, para que la praxis docente pueda responder satisfactoriamente a las necesidades de los que reciben el servicio educativo.

En ese sentido, el docente-facilitador debe proveer al estudiante de una diversidad de experiencias que les permita desarrollar las competencias necesarias o modificar otras ya existentes, para la toma de decisión y resolución de situaciones de todo tipo, de manera creativa y asertiva, es decir, que adquieran un aprendizaje significativo para la vida, para lo que se requiere que los contenidos que se presenten sean significativamente lógicos, actuales, adecuados al desarrollo psicológico del individuo y que los estudiantes tengan una actitud favorable hacia el proceso de aprendizaje.

Fundamentos Epistemológicos: La epistemología entra en el análisis de la fuente, origen y procesos para el alcance el conocimiento en el área de las ciencias pedagógicas, donde se trata de dilucidar si este conocimiento es posible, qué forma o estructura ha de tener y cuáles son sus maneras de presentarse en la sociedad. La epistemología en general expresa una filosofía de la Especialización en Derecho Procesal Civil que transforman los fines socioeducativos fundamentales en estrategias de aprendizaje, al interior de una estructura curricular en el que existe una concepción de hombre, cultura, sociedad, desarrollo, formación y educación. Los fundamentos epistemológicos dan cuenta de las condiciones a través de las cuales se ha producido el conocimiento que va a ser enseñado, precisa los niveles de cientificidad, asimismo, hace un llamado a la reflexión del conocimiento científico, donde cada campo se estudia de manera particular pero a su vez al haber varios profesionales especializados en aquellas ramas, se les recomendaría a los estudiantes desarrollar actitudes y aptitudes para que en cada una de la ciencias a tratarse, las pueda analizar con situaciones de la vida diaria.

Fundamentos Axiológicos. La axiología conduce a la configuración de perfiles que tienen que ver con los valores positivos para desarrollar aquéllos, practicar las virtudes y tener en cuenta los deberes, tanto los perfiles del educador como del estudiante y en proyección de los profesionales que se forman. Un aspecto que debe ser abordado para alinear por completo los valores organizacionales con los de los abogados, es la atención de los valores considerados implícitos entre los cuales se incluyen la permanencia en el

trabajo y la improvisación, los cuales de acuerdo a como se han definidos, percibidos y accionados pueden ser negativos sustentado en una gestión donde los valores tanto instrumentales como finales son esenciales. Lógicamente, se produce un reforzamiento axiológico de valores tales como la humildad para la obtención y difusión del conocimiento, la honestidad, la reflexión permanente y la crítica constructiva, el respeto por la diversidad, responsabilidad, ética y compromiso, entre otros.

Es pertinente señalar, que en concordancia con lo antes expuesto, en la Universidad se adopta el aporte de Guédez (2004), para quien "La ética procede de las convicciones y de las decisiones ante los dilemas asociados a lo no previsto, es decir, a todo lo que no viene desde afuera, sino desde dentro de la conciencia humana. Es el código de principios morales. En ese sentido, la Universidad adopta el enfoque del Idealismo subjetivo de Fichte, según el cual la actividad moral justifica la existencia de un yo moral que puede, a su vez, ser el sustrato de la conciencia trascendental. Entonces, esa unidad de conciencia está fundada en el sujeto de la acción moral. Además, la actividad de ese yo moral estaría en relación con el conocimiento, fundamentado en la investigación, que es el eje propuesto para la Universidad Bicentenaria de Aragua.

Fundamentos Sociológicos: Los Fundamentos Sociológicos que sustentan la Especialización en Derecho Procesal Civil, constituye uno de los pilares fundamentales para establecer la visión de desarrollo de la sociedad en que se está desplegando. Si se tuviera que simplificar la evolución que ha ocurrido en la sociedad y en los distintos modelos por los que ha transitado y sigue transitando, se podrían señalar tres modelos diferentes: tradicional, moderno y postmoderno. A este último se le dan todavía diferentes definiciones y nombres: sociedad global, sociedad del tercer entorno, sociedad del conocimiento, sociedad de la información, entre otros. Cada uno de estos modelos sociales tiene sus repercusiones directas en las formas de aprender y en los conocimientos, competencias y habilidades a desarrollar.

En ese contexto naciente, los grandes conceptos de la sociedad actual como el de igualdad, derecho, democracia, sujeto, libertad, urbanismo, tiempo, espacio y poder, están siendo repensados y practicados de forma diferente en las sociedades del tercer entorno. Hoy el tercer entorno, el de la red y el conocimiento, han impregnado y sigue impregnando la sociedad, al extremo que gran parte de la vida de las personas que viven en zonas urbanas transcurre al frente de una computadora comunicándose con el mundo a través de la red, la razón es que por ella se mueven los hilos más importantes que condicionan y a veces determinan la vida cotidiana, como son la economía, la información, la comunicación y la transformación de los distintos perfiles laborales, pero es que además, con estos cambios surge el lenguaje digital o la comunicación virtual, que es la que comunica a las personas con el mundo global. La Universidad no es ajena a esos procesos de cambios. Por tal razón, existe la necesidad de crear conciencia, en la

comunidad universitaria y en el conjunto societal, de la necesidad de modernizar sus estructuras académicas y de gobierno con la finalidad de adecuarlas al emergente orden social caracterizado como sociedad de la información.

Es decir, atender los cambios sustanciales que la sociedad imponen a la universidad ante nuevos desafíos, para responder con eficacia y creatividad a las demandas de esa nueva sociedad que sufre profundos cambios económicos, sociales, culturales y políticos de alcance mundial en condiciones de severas restricciones financieras. De allí, la Universidad Bicentenaria de Aragua, comprometida con los cambios sociales que vive el mundo, los enfrenta con tres líneas de acción nítidamente definidos: internacionalización de la universidad, la educación en línea y la institucionalización de la obtención de una segunda lengua, especialmente el inglés, tanto para estudiantes como para docentes.

ENFOQUE CURRICULAR POR COMPETENCIAS TRANSCOMPLEJO DE ENTROPÍA AUTOREGULADA

El enfoque curricular asumido por la UBA, se ha denominado *Enfoque Curricular* por *Competencias, Transcomplejo de Entropía Autorregulada* y se define como un espacio de relaciones entre los miembros de la comunidad universitaria, centrado en la reflexión-acción acerca del proceso formativo integral. Tiene carácter de continuum, por lo tanto no se concibe como acabado; surge esencialmente de la comunidad académica de la UBA, en un permanente proceso de síntesis intelectual, cuyos resultados son nuevas propuestas para su mejoramiento permanente.

El enfoque curricular se ha estructurado con base a los aportes de la transdisciplinariedad (Nicolescu, 1999), complejidad (Morín (1990, 1999),transcomplejidad (Villegas y Schavino, 2006), el modelo de entropía curricular (Sánchez, 1985) y la formación basada en competencia (Tobón, 2010) y (Maldonado, 2012). La finalidad del enfoque curricular por competencias constituye la promocion de procesos formativos, investigativos y de interacción con el contexto regional, nacional e internacional, evidenciando la articulación docencia-investigación-extensión mediante propuestas de formación integral del hombre con pertinencia cientifica para profundizar en las realidades actualizadas, contextualizadas y complejizadas y desde alli, dar el salto paradigmatico para la convivencia social, el desarrollo económico y la sostenibilidad en las distintas dimensiones de la vida.

El programa de la Especialización en Derecho Procesal Civil de la UBA, tiene como propósito facilitar la disposición de recursos y espacios para promover la formación integral y desarrollo de profesionales con competencias para actuar con idoneidad en diversos contextos, en un proceso real, objetivo y subjetivo a la vez. Desde ese punto de vista, el proceso educativo es complejo, con un núcleo fundamental constituido por el desarrollo de las funciones de docencia, investigación y extensión (proyección-interacción

social). El enfoque se orienta por los *principios* de transcomplejidad, transdisciplinariedad, entropía, autorregulación, pertinencia y flexibilidad.

Transcomplejidad. Este principio asegura una visión socio-formativa caracterizada por la pluralidad de puntos de vista, flexibilidad de metodologías y diversidad de estrategias cognitivas; orientada a la formación de un profesional autónomo y comprometido con su ámbito laboral, social y cultural. Este principio se hace evidente en las categorías de intercolaboración (reflexión/acción, reflexión-debate, esfuerzo concentrado, creatividad, producción compartida, beneficios mutuos), integralidad (conocimiento científico/saberes, complementariedad), dialogo transdisciplinario (interdependencia entre disciplinas, intercambio entre disciplinas, interpenetración entre disciplinas, lenguaje, apertura/rigor/tolerancia) y diversidad (mismidad, otredad y trascendencia.

Transdisciplinariedad. Propicia el acercamiento de diversas disciplinas que se convierten en medios para la formación integral, por tal razón su articulación en conjuntos interdisciplinarios y transdisciplinarios, ha de responder a la naturaleza de los objetos de estudio y a las exigencias del perfil del egresado. El principio de transdisciplinariedad no excluye los necesarios acercamientos disciplinares a los que debe acceder el estudiante para apropiarse de la estructura lógica y epistemológica del conocimiento fundante de la profesión. La aplicación de este criterio exige de los profesores un conocimiento apropiado del continuo disciplinariedad, multi, inter y transdisciplinariedad, así como del trabajo en equipo.

Entropía. Los sistemas curriculares tienden a desgastarse, por obsolescencia y desintegrarse, con el relajamiento de los estándares y aumento de aleatoriedad. La entropía aumenta con el correr del tiempo, lo cual exigirá la adecuación a las transformaciones del contexto.

Autorregulación. Es el principio que expresa el carácter inteligente y adaptativo del currículo y la capacidad de retroalimentarse con la información que recibe del entorno interno y externo, del desarrollo social, de la ciencia y la tecnología, de docentes, egresados y de los beneficiarios de sus servicios de investigación y extensión.

Pertinencia. El enfoque curricular se asume como un proyecto de formación adecuado a las necesidades y tendencias de la época, de la sociedad y de la región en la que se encuentra ubicada la universidad y los estudiantes, los avances del conocimiento y de las profesiones.

Flexibilidad. Es de carácter abierto y ofrece oportunidades para que el estudiante elija y opte por ciertas opciones de profundización según sus intereses. Igualmente se

refiere a las oportunidades que pueden tener los estudiantes para cursar los estudios en tiempos y ritmos diferentes e incluye la posibilidad de cursar a través de procesos académicos dirigidos y apoyados en las TIC o de cursarlos en otra institución. La flexibilidad exige procesos de seguimiento sistematizado de los estudiantes y una normatividad específica para que no dé lugar a la desorganización ni al facilismo.

ELEMENTOS TÉCNO-CURRICULARES

Los elementos tecnocurriculares para los efectos de la Especialización en Derecho Procesal Civil están referidos a las acciones y estrategias para aproximarse al diseño, implementación, operacionalización y evaluación del currículo. Así como las convenciones para la conformación y administración del plan de estudios Todo ello permiten la concreción de los fines formativos contextualizándolos en el tiempo y el espacio, valorando el esfuerzo del aprendizaje y la flexibilidad como posibilidad de elegir diferentes opciones y la administración del currículo mediante distintas modalidades.

El enfoque curricular se asume como una nueva visión antro-físico-biológica, que se adjudica una vision de hombre como un ser humano multidimensional y complejo,en el cual se articula lo físico, lo biológico, lo intelectual,lo emocional, lo social, lo cultural. Bajo ese enfoque se conciben las competencias como un conjunto integrado y articulado del saber conocer, saber hacer, saber ser y convivir, que permiten actuar frente a los procesos laborales-profesionales y situaciones de la vida con idoneidad, ética y creatividad.

Para la actualización del Diseño Curricular para la Especialización en Derecho Procesal Civil, se ha estructurado en tres ejes de formación por competencias enmarcado en los componentes de Profundización, Electivo y de Investigación e Innovación., los cuales expresan el principio de formación integral que fundamenta el Modelo Curricular UBA. Cada uno de los componentes refiere a una dimensión de la actividad humana, con núcleos temáticos, problemas, conceptualizaciones, procesos, actividades y lenguajes, sin límites rígidos. De esta manera, se explica la concepción del pensum de la Especialización en Derecho Procesal Civil a partir de los siguientes tres componentes:

Componente de Profundización:: Es aquel orientado al área del conocimiento o el desarrollo de competencias que permiten la solución de problemas o el análisis de situaciones particulares de carácter disciplinario, interdisciplinario o profesional, a través de la asimilación o apropiación de conocimientos, metodologías y desarrollos científicos, tecnológicos o artísticos. en el cual se dictan catedras, caracterizado por proyectar una visión global de la filosofía, desde sus avances y tendencias, hasta las realidades y posibilidades que existen en el Sistema Educativo Nacional y que es necesario proyectar. Requiere de un tipo de razonamiento y de un nivel de rigor que usualmente no forma

parte de la adquisición e integración del conocimiento inicial.

Componente Electivo: Es aquel, que cada Especialista selecciona de la oferta académica, para conformar satisfactoriamente su perfil profesional, a la luz de sus intereses de investigación. A través del componente electivo, se expresan los grados de libertad del programa. Las unidades curriculares que conforman este espacio proveen un conocimiento actualizado y pertinente con los intereses propios de la especialización, a fin de generar cambios en sus concepciones, permitiendo al estudiante desarrollar aspectos puntuales para su formación, produciéndose una sinergia con otras áreas del conocimiento para abordar aspectos generales, tecnológicos y sociales, entre otros

Componente de Investigación e Innovación: Es el orientado al propósito de desarrollar competencias que permitan la participación activa en procesos de investigación que propicien competencias y actitudes investigativas que definen a un profesional en el área educativa de los nuevos tiempos. Se configura como un escenario para aprender a investigar, enfocada hacia las necesidades de investigación y las posibilidades reales, de cada Especialista, en la realización de su producción de investigación, así como para la revisión, deconstrucción, aplicación y divulgación de métodos y prácticas tendientes a favorecer procesos de reflexión crítica que contribuyan al desarrollo de competencias profesionales en los procesos de creación intelectual y vinculación territorial para la solución a los problemas socio-territoriales, por la vía científica, artística, humanística y tecnológica inherentes al Derecho Procesal Civil.

CONVENCIONES PARA LA CONFORMACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS

- 1. El período académico es trimestral.
- 2. El plan de estudios o currículo, expresa los fundamentos filosóficos y concepciones psicosociopedagógicas de la UBA, expresada mediante la selección y ordenamiento de los contenidos de estudio. Constituye una guía para la organización del contenido, actividades y evaluación de los resultados alcanzados a través de la planificación y diseño de los programas sinópticos.
- 3. Para obtener el grado académico se exigirá la aprobación de un número no inferior a treinta y cinco (35) unidades crédito en unidades curriculares u otras actividades contenidas en el programa correspondiente lo cual conduce a la obtención del grado de Especialista Derecho Procesal Civil.
- 4. La unidad curricular es el elemento básico del currículo que plantea el conjunto de unidades de competencia, núcleos temáticos, estrategias de estudio y de aproximación a la solución problemas, así como formas de evaluación de los aprendizajes y logros educativos a alcanzar.
- 5. Las unidades curriculares se organizan en tres componentes de formación por competencias:

- a. Profundización
- b. Electivo
- c. Investigación e Innovación
- 6. Las horas académicas se organizan en 2 componentes:
 - a. Componente guiado por el docente: correspondiente al trabajo académico del estudiante en aula, entorno virtual de aprendizaje, entre otros, siempre que la actividad este explícitamente guiado por el docente, a modo síncrono o asíncrono.
 - b. Componente de aprendizaje autónomo del estudiante: correspondiente al tiempo que el estudiante auto gestiona para consolidar su aprendizaje y desarrollo de competencias, mediante el estudio individual o en grupo, desarrollo de proyectos, elaboración de informes, indagación, trabajo de campo para observación, verificación y recabación de datos, organización y ejecución de eventos académicos, entre otros.
- 7. La unidad crédito constituye el criterio para discernir los requerimientos de trabajo académico del estudiante y su correlación con la carga horaria referida a una unidad curricular. Se establece a partir de la distribución de las horas por componentes de formación según la expectativa de competencia a lograr en la respectiva unidad curricular. Las convenciones para correlaciones en este proceso de reforma han sido las siguientes:
 - a. Las horas del componente de trabajo autónomo del estudiante en ningún caso, serán menores a las horas del componente guiado por el docente.
 - b. Los créditos son asignadas a todas las unidades curriculares del plan de estudio y reflejan el tiempo promedio de dedicación a la construcción de los aprendizajes, tomando en cuenta las actividades presenciales, el trabajo asistido y el trabajo independiente, lo que equivale a 16 horas de trabajo autónomo del estudiante.
 - c. La carga total de unidades crédito de un programa se establece de acuerdo con las necesidades de formación enmarcada entre los rangos considerados por la Normativa General de los Estudios de Postgrado para las Universidades e Instituciones debidamente autorizadas por el Consejo Nacional de Universidades.
- 8. Modalidad Semi-Presencial con Soporte Tecnológico: Desde los espacios digitales de la Universidad Bicentenaria de Aragua, se promueve el uso de diferentes tecnologías (digitales, audiovisuales, impresas) con fines instruccionales, ampliando la concepción de las TIC, hacia toda herramienta o servicio tecnológico actual o futuro, que

facilite las mediaciones didácticas interactivas, la entrega o distribución de los recursos y el desarrollo de las actividades de enseñanza y de aprendizaje por vía telemática. Por consiguiente, nuestros facilitadores están capacitados bajo la formación antes mencionada en el Diplomado de Diseño Instruccional en Entornos Virtuales de Aprendizaje. De igual forma, los participantes desarrollan en el curso introductorio habilidades para entornos virtuales de aprendizaje.

Desde esas premisas, el diseño instruccional, y los recursos digitales generados para procesar y compartir información garante de los procesos formativos en la modalidad Semi-Presencial con Soporte Tecnológico, tienen por objetivo conducir a una exitosa gestión pedagógica de la modalidad y se caracteriza por la calidad, innovación, democratización e inclusión social, en la formación de profesionales con alto nivel académico y compromiso social en correspondencia con las necesidades del desarrollo independiente, científico, tecnológico, cultural y humanístico de la República Bolivariana de Venezuela, como los elementos de acción e inspiradores de la modalidad Semi-Presencial con Soporte Tecnológico.

En esta modalidad, se generan la interacción docente – estudiante e interacción estudiante – docente – comunidad o institución en un contexto donde se desarrollan experiencias de formación y se consolidan actitudes, habilidades, destrezas, conocimientos y saberes, en aras de satisfacer la diversidad de requerimientos académicos de la comunidad estudiantil, pero con independencia de presencialidad permanente: de tal manera, las tecnologías de información y comunicación y los entornos virtuales de aprendizaje, complementan el contexto para que se desarrollen las experiencias de formación y se consoliden las actitudes, habilidades, destrezas, conocimientos y saberes previstos en los diversos programas de postgrado.

La modalidad desarrollada en Entornos Virtuales de Aprendizaje para los programas de Postgrados, se define en el Reglamento interno del Sistema de Educación a Distancia de la Universidad Bicentenaria de Aragua (2015), en los artículos 03, 04 y 05. Dicho Reglamento define tres modalidades según se indica:

Artículo 03. La EaD representa la modalidad sustentada en ambientes de aprendizaje que trascienden espacio y tiempo, que utiliza las tecnologías de la información y de la comunicación (TIC), y responde a una política institucional y nacional.

Parágrafo Único: Con la finalidad de promover el uso de diferentes tecnologías (digitales, audiovisuales, impresas) con fines instruccionales, se considera una concepción amplia de las TIC, la cual incluye cualquier herramienta o servicio tecnológico actual o futuro, que facilite las mediaciones didácticas interactivas, la entrega o distribución de los recursos y el desarrollo de las actividades de enseñanza y de aprendizaje a distancia.

Artículo 04. La modalidad a distancia en la Universidad Bicentenaria de Aragua, debe cumplir con los siguientes objetivos:

- Ofrecer programas de calidad en términos de su pertinencia, eficiencia y eficacia.
- Favorecer la igualdad de oportunidades para la formación y actualización a nivel superior ampliando la cobertura espacial y temporal, y atendiendo las necesidades jurídicas especiales de los estudiantes.
- Propiciar el aprendizaje autónomo, auto gestionado y colaborativo de los estudiantes.

Artículo 05. La modalidad a distancia en la Universidad Bicentenaria de Aragua tendrá un carácter mixto, preferiblemente con énfasis en actividades no presenciales, mediadas por las TIC, o podrá ser totalmente virtual, tomando en consideración la naturaleza de las diferentes disciplinas y las características de los estudiantes.

- Parágrafo primero: Los EaD tienen carácter mixto cuando su práctica formadora se desarrolla a través de entornos virtuales de aprendizaje y en ambientes para el aprendizaje presencial.
- Parágrafo segundo: Bajo el carácter mixto se convalidan las denominaciones: aprendizaje mezclado, educación semipresencial, educación mixta, educación híbrida, blended learning y otras similares.
- Parágrafo tercero: Los EaD tienen carácter virtual cuando su práctica formadora se desarrolla exclusivamente a través de entornos virtuales de aprendizaje.

Finalmente, cabe destacar que esta modalidad admite interacciones sincrónicas y asincrónicas, trascendiendo las limitaciones de espacio y tiempo, y dando así respuesta a las políticas institucionales y nacionales en cuanto a universalidad y equidad, con base en una concepción amplia y actualizada de la modalidad semi-presencial con soporte tecnológico. Los principios de equidad, calidad, sinergia, efectividad, flexibilidad, actualización, innovación y pertinencia, se erigen en esta modalidad como pilares para el logro coherente de acciones y propósitos, habida cuenta del avance en cuanto a medios de instrucción disponibles asociadas a la telemática y sus futuros desarrollos.

RÉGIMEN DE ESTUDIO Y DE EVALUACIÓN

El sistema de evaluación se rige a través de lo establecido en el Reglamento de Postgrado aprobado por el Consejo Universitario en Sesión Ordinaria No.32, mediante Resolución Nº 201A-15 con fecha 03 de Diciembre de 2015. No obstante el docente podrá aplicar un sistema de evaluación de acuerdo a la naturaleza de la unidad de

aprendizaje. Para obtener la calificación final, los estudiantes deberán haber cumplido con una asistencia mínima del 75%. En el Reglamento de Evaluación del Decanato de Investigación, Extensión y Postgrado establece las siguientes normas para la evaluación del participante del Programa de la Especialización en Derecho Procesal Civil.

Régimen de Estudio

El Régimen de Estudios para la Especialización en Derecho Procesal Civil se administra en tres (3) periodos, los cuales incluyen:

- 1. Procedimientos administrativos
- 2. Actividades académicas presenciales con soporte tecnológico
- 3. Actividades de evaluación Formativa y Sumativa.

Régimen de Evaluación

- Cada facilitador presenta a los Especialistas el Plan de Evaluación en la primera sesión de clases. Se recomienda realizar un mínimo de tres (3) estrategias diferentes.
- 2. La escala de evaluación es del uno (01) a veinte (20) puntos; la nota mínima aprobatoria será de quince (15) puntos y el índice mínimo de grado satisfactorio de dieciséis (16) puntos.
- 3. El índice académico será la medida global del aprovechamiento del participante durante el desarrollo del programa.
- 4. El aspirante al grado de Especialista en Derecho Procesal Civil debe presentar en un conversatorio, un trabajo final de investigación, sujeto al Manual para la Elaboración, Presentación y Evaluación del Trabajo de Grado y Tesis Doctoral de los Programas de Postgrado.
- 5. Desarrollar el Proyecto Especial, permite presentar comoTrabajo Especial de Grado para la Especialización, el resultado de una actividad de ampliación o actualización que contextualice al aspirante respecto a cambios significativos o paradigmáticos que hayan impactado en el estado del arte durante la trayectoria de la especialización.
- 6. Presentar una actividad de investigación que demuestre el manejo instrumental de los conocimientos en la respectiva área.
- 7. Presentar un trabajo escrito de formulación, aplicación o evaluación de la temática, de acuerdo con la disciplina correspondiente.

INVESTIGACIÓN

La Investigación e Innovación puede ser una actividad de participación colectiva, con miras al impacto social, socio-productivo, cultural y político que se registre en la comunidad del caso, además, que promueva el diálogo y el intercambio de saberes, guiándose por la búsqueda de pertinencia para el abordaje de situaciones epistémico-

sociales. La estrategia abarca la profundización y ampliación del conocimiento y del pensamiento crítico, creativo, analítico e integrador, esperando que todo ello resulte expresado mediante procesos de investigación, emprendimiento, innovación, entre otros, siendo insoslayable la socialización de los resultados, sean estos tangibles o intangibles, pero pertinentes en todos los casos.

Políticas

Las políticas de Investigación de la UBA tienen como finalidad contribuir a organizar la actividad de investigación, la cual debe conducir a la producción de conocimientos y su transferencia a los sectores prioritarios de la sociedad. A largo plazo se pretende construir una nueva práctica de investigación comprometida, endógena, dialógica, transdisciplinaria, colectiva y activa que produzca conocimiento situado y pertinente para la vida. Se trata de consolidar los mecanismos existentes a través de los cuales se desarrollan las actividades de investigación en la UBA, así como construir y consolidar aquellos que sean necesarios para una gestión que permita potenciar las capacidades actuales. Los objetivos de las políticas son:

- Fortalecer la capacidad de investigación, así como la construcción y difusión del conocimiento dentro y desde la universidad con miras a hacer aportes al desarrollo del pensamiento en los distintos campos del saber y disciplinas relacionadas con su programas académicos, tendiendo a buscar impacto en las dinámicas sociales, económicas y académicas local y regional.
- 2. Establecer relación con los Sectores Académicos, Gubernamental y Productivo: Estrategias
- Fomentar la formación de equipos de investigación transdisciplinarios, la inserción de éstos en redes de investigación nacional e internacional y su acceso a fuentes de financiamiento externas.
- Fortalecer los vínculos entre la Investigación, Docencia y Extensión de tal manera que el conocimiento científico, tecnológico y humanístico se transforme en un elemento enriquecedor e integrador del conocimiento y su aplicación a la realidad nacional.

Con el fin de direccionar las acciones y estrategias de promoción, apoyo, fortalecimiento y consolidación de las funciones sustantivas de investigación en la UBA se establecen las siguientes políticas:

1. Fortalecimiento de la Capacidad Investigativa de la UBA: Estrategias de la Investigación.

• Fomentar la investigación científica, tecnológica, humanística y formativa en todas las facultades de la universidad para formar un talento humano con capacidad para

producir conocimientos, lograr un aprendizaje autónomo y posibilitar su actualización permanente.

- Mejorar la investigación en términos de pertinencia y calidad.
- Establecer programas para la incorporación del estudiante a las actividades concernientes a la investigación, a fin de lograr una formación profesional integral.
 - Incorporar a la universidad expertos que potencien programas de investigación.
 - Evaluar el impacto de las investigaciones en el entorno.
- Hacer constar la investigación como eje transversal en los currículos de las diferentes carreras que ofrece la universidad.

2. De las Líneas y Grupos de Investigación. Estrategias

- Fomentar, de manera prioritaria, el desarrollo y consolidación de líneas y grupos de investigación que contribuyan al avance del conocimiento y a dar respuestas a problemas en temas específicos que para la Universidad son de especial interés e importancia.
- Promover, apoyar y fortalecer el trabajo investigativo de sus profesoresinvestigadores organizados en grupos de investigación; los grupos deben constituirse en permanentes interlocutores ante la comunidad académica y científica nacional e internacional y ante los distintos sectores de la sociedad.
- Implementa estrategias formativas de apoyo, tales como cursos y seminarios en metodologías de investigación y en formulación de proyectos, asesoría para publicación de artículos en revistas, asesoría para el manejo estadístico de resultados, pasantías, entre otros, para fortalecer a grupos de investigación nacientes de tal manera que logren posicionarse en el mediano plazo en sus respectivas comunidades científicas generando productos científicos de alta calidad.

3. De los Proyectos de Investigación. Estrategias

- Para la realización y formalización de la investigación, dar preeminencia al trabajo por proyectos de investigación; éstos deben conducir a generar nuevo conocimiento, aplicaciones o innovaciones tecnológicas, verificables a través de publicaciones, registros, patentes, normas sociales, técnicas o ambientales, paquetes tecnológicos u otros indicadores de productos de investigación, según los define el Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología.
- Todo proyecto de investigación que se presente a la Dirección de Investigación de la Universidad para su registro debe contener la información necesaria para que un par académico o evaluador externo pueda evaluar su pertinencia y factibilidad.
- El investigador principal de todo proyecto aprobado y en curso debe presentar informes de avance e informe final a la Dirección de Investigación, en las fechas previstas según cronograma del proyecto.

• Para efectos de considerar cumplidos los compromisos de resultados de cada proyecto, los autores deben enviar artículos para su publicación a revistas especializadas en el tema del proyecto.

4. De la Promoción de una Cultura de Investigación. Estrategias

- Promover una cultura de la investigación que incluye, entre otros, lo siguiente: Curiosidad intelectual, apertura de mente, creatividad, reflexión crítica, búsqueda de conocimiento nuevo.
- La lectura y actualización de las últimas novedades científicas (nivel nacional e internacional).
- El seguimiento de estándares reconocidos por la comunidad científica internacional.
- La crítica y evaluación por pares externos de los proyectos y resultados de investigación.
- La publicación de resultados de investigación en revistas especializadas (preferiblemente de circulación internacional) o en libros que surtan impacto en el tema en cuestión.
 - La gestión de recursos ante agencias externas.
- La mayor apertura de la comunidad académica de la Universidad hacia otras comunidades académicas tanto nacionales como internacionales, mediante la participación activa en eventos científicos, en redes internacionales y en intercambios y proyectos colaborativos con pares extranjeros.
 - El cumplimiento de normas y criterios éticos.
- La autoevaluación y medición de resultados de investigación a través de indicadores verificables.

5. De la Publicación de los Resultados de Investigación

- Todo proceso de investigación debe conducir a la generación de resultados que se hagan visibles a través de productos de ciencia y tecnología tales como: publicaciones en medios impresos o digitales, normas técnicas, sociales o ambientales resultado de investigación, registros, patentes y demás productos de investigación definidos por el Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología.
- Para el caso de publicaciones escritas, éstas deben hacerse en los medios más idóneos y reconocidos, en concordancia con estándares nacionales e internacionales. Estos son: revistas, libros de investigación o capítulos de libro evaluados por pares. Los libros resultado de investigación pueden ser publicados por la Universidad, en lo posible en co-edición con editoriales especializadas en la temática general del proyecto que dio origen al libro y surtiendo un proceso de evaluación por pares.
- Para el caso de productos tecnológicos, éstos deben cumplir un proceso de validación de su calidad, registro o patenta miento, o hacer evidente su aceptación por parte de los usuarios a quienes va dirigido.

- Las publicaciones que se produzcan como resultado de las investigaciones deben hacerse a nombre de la Universidad y en estas deben figurar, como coautores, los nombres de los investigadores y si es pertinente, el de los estudiantes o auxiliares, que participaron en el proyecto.
- Si de un proyecto resulta algún producto que sea patentable o comerciable, éste será propiedad de la Universidad y los beneficios patrimoniales que resultaren pueden ser distribuidos entre la Universidad y los investigadores de acuerdo con lo pactado previamente.
- Se establecen las Jornadas Anuales de Investigación como un espacio para que los investigadores presenten los resultados de sus resultados de investigación y/o conferencias en temas de actualidad y de su especialidad. A estos eventos pueden ser invitados investigadores de otras universidades, ya sea nacionales o extranjeras.
- Mantener actualizada la página web de la Universidad con la información relacionada con actividades, proyectos y resultados de investigación de sus grupos.

6. De la Transferencia de los Resultados de Investigación a los Potenciales Beneficiarios

En concordancia con las políticas de proyección social de la Universidad, y en su propósito de contribuir a entender los múltiples problemas y nuevas exigencias de la sociedad actual, se propende por una transferencia a la sociedad de los resultados de investigación generados por sus grupos. Para ello, la Universidad consolida estrategias de transferencia y uso de los resultados de investigación en empresas y en entidades públicas o privadas. Además establece las instancias necesarias para la búsqueda de oportunidades de servicio y de proyectos conjuntos con los sectores reales de la vida nacional.

- Fortalecer las relaciones con empresas y entidades de los sectores pertinentes a las líneas de investigación, consciente que para la exitosa transferencia de resultados es necesario aliarse con los beneficiarios potenciales (empresas, entidades del sector público, sectores económicos, entre otros) desde que comienzan a gestarse los proyectos de investigación.
 - Fomentar la formación de equipos de investigación transdisciplinarios, la inserción de éstos en redes de investigación nacional e internacional y su acceso a fuentes de financiamiento externas: teniendo como estrategias:

De la Gestión

- Crear redes de intermediación.
- Priorizar para la investigación las actividades inter y transdisciplinarias que contribuyan a la solución de problemas del contexto en el que se ubica la universidad.

 Asignar recursos y canalizar acciones para la obtención de recursos externos que permitan la ejecución de proyectos y programas de investigación, así como la creación de infraestructuras para investigación.

De la Internacionalización de la Investigación

- Promover la internacionalización de la investigación de sus grupos, fomentando y facilitando el acceso a fuentes de información actualizada e internacional, la búsqueda de recursos internacionales para investigación y las relaciones con pares internacionales. Para ello fomentar las alianzas con otros grupos e instituciones en la búsqueda y acceso a recursos de donantes y cooperantes internacionales.
- Las relaciones con pares internacionales deben derivar en proyectos y publicaciones conjuntas u otro tipo de resultados de ciencia y tecnología certificados por su calidad.
- Facilitar y apoyar la inserción y activa participación de sus grupos de investigación en redes internacionales.
- Apoyar a los profesores en la búsqueda y realización de intercambios enmarcados en trabajo investigativo así como en la participación en eventos científicos y académicos para la presentación de resultados de investigación.
- La estrategias fundamentales de visibilidad internacional de la investigación que se realizará son: la publicación de resultados en revistas de circulación internacional, inclusión de las revistas de la Universidad en servicios de alcance internacional y presentación de proyectos a agencias de cooperación internacional.
- Fortalecer los vínculos entre la Investigación, Docencia y Extensión de tal manera que el conocimiento científico, tecnológico y humanístico se transforme en un elemento enriquecedor e integrador del conocimiento y su aplicación a la realidad nacional: Estrategia.

Del Desarrollo y Consolidación de Programas de Postgrado

- Los programas de postgrado se sustentan en las fortalezas y capacidades de los grupos de investigación reconocidos, con proyectos de investigación activos y facilitando la tutoría o dirección científica a los estudiantes.
- La Dirección de Investigación apoya la gestión, evaluación y seguimiento de los proyectos de investigación y propende por el fortalecimiento de la investigación que requieren los grupos para desarrollar adecuadamente los procesos de investigación de los programas de postgrado. Igualmente, impulsa la divulgación de resultados en los medios científicos más idóneos.

• En las proyecciones de planta de profesores se debe tener muy en cuenta las necesidades de fortalecimiento de los grupos de investigación que soportan el desarrollo de las Especializaciones.

- De la Investigación Formativa y la Articulación entre Docencia e Investigación

- Hacer énfasis en una sólida y clara articulación entre investigación y docencia para que sea la base para la retroalimentación permanente de los currículos y contenidos programáticos y para que de ella se deriven prácticas pedagógicas que promuevan en el estudiante el interés por generar nuevo conocimiento.
- Fomentar y apoyar la creación y consolidación de semilleros de investigación y la vinculación de estudiantes de pre y posgrado a los proyectos de investigación de los profesores, como una estrategia para la formación de jóvenes investigadores.
- La investigación formativa está presente en los currículos de todos los programas académicos mediante estrategias tales como: seminarios investigativos, cursos de metodologías de investigación, proyectos de investigación formativa, vinculación de estudiantes a las investigaciones de profesores, participación de estudiantes en foros, congresos y demás eventos de divulgación de resultados de investigación, trabajos de grado que implican investigación, construcción de estados del arte, entre otros.

Áreas de Investigación

El Plan Estratégico de la UBA 2015-2019, busca que la investigación sea reconocida por su participación en el desarrollo económico, político, social, cultural, científico y tecnológico de la región y el país. A tales efecto al comparar la capacidad, trayectoria y fortalezas institucionales en investigación, con las demandas y tendencias actuales, se identificaron áreas estratégicas que constituyen oportunidades para desarrollar o fortalecer las líneas de investigación institucionales, que permitirán una mayor interacción entre los grupos de investigación y actores e instituciones de orden social, político y económico. Teniendo en cuenta el análisis anterior, se determinaron ocho (8) áreas institucionales, que constituyen la base en la que se soportarán los proyectos y programas para el desarrollo científico y tecnológico de la universidad durante los próximos años:

- Fortalecimiento de la investigación en Ciencias Jurídicas, Económicas y Políticas.
- 2. Salud, Ambiente y Sustentabilidad.
- 3. Ciencia, Tecnología e Innovación Social.
- 4. Paz, Justicia y Ciudadanía.
- 5. Identidad Social y Multiculturalismo.
- 6. Estado y Desarrollo Socioeconómico.

- 7. Calidad de la Especialización en Derecho Procesal Civil y mejoramiento de los procesos de formación académica.
- 8. Geopolítica y Estudios Internacionales.

Frente a esas áreas estratégicas, los grupos de investigación y sus líneas de investigación han reestructurado sus planes de acción, de acuerdo a las exigencias del mercado y del sistema investigativo en general, lo cual ha permitido identificar una evolución de sus productos y en consecuencia aumentar la visibilidad de la Universidad en la producción intelectual. Sin embargo, en esa dinámica, es importante reconocer que aún existen aspectos a mejorar y que existen desafíos frente a las demandas del mercado y la sociedad, con el fin de potenciar el desarrollo de la investigación con responsabilidad social.

PERTINENCIA DE LAS LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN

El Programa de Especialización en Derecho Procesal Civil orienta su praxis hacia un proceso de innovación en correspondencia con los criterios fundamentales que rigen el currículo nacional. El Programa se ha diseñado para preparar profesionales en el área, que afronten los retos actuales de sociedades complejas y en constante evolución, trabajando juntos, en contextos globales y al servicio de la mejora social, tecnológica y democrática de sociedades complejas y del mejor aprendizaje para estudiantes cultural y socialmente e individualmente diversos.

Lo que le confiere además un claro matiz de pertinencia para enmarcarse en el proceso de transformación de la educación universitaria, por ende la Especialización en Derecho Procesal Civil. La Dirección de Investigación de la Universidad Bicentenaria de Aragua, será el marco en que se valoran y adscriben los trabajos de investigación desarrollados por los especialistas - para su registro debe contener información necesaria con pertinencia y factibilidad, en concordancia con las Líneas de Investigación de manera integral, tanto la pertinente profundización por línea de investigación como un componente interdisciplinar e integrador, propio del área.

Las líneas de investigación se constituyen en enfoques interdisciplinarios que permiten englobar procesos, prácticas y perspectivas de análisis y definición disciplinaria con énfasis en los aportes de experimentalidad simbólica y creatividad en sus más amplias acepciones y potencialidades. Sus alcances y desarrollos materiales de las prácticas y saberes involucrados son transversales a los Proyectos y deben conducir a generar nuevos conocimientos, aplicaciones tecnológicas verificables mediante publicaciones, registros, normas sociales u otros indicadores de productos de investigación según lo define el Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología.

Área Matriz y Líneas de Investigación de la Universidad Biodiversidad Raíces de Ambiente y Identidad Salud Desarrollo, Estado, Gestión y Sociedad y Difusión Desarrollo Tecnológica Área Matriz La Transcompleji dad como forma de pensamiento Producción y Gestión de la Geopolítica y Existencia Estudios Material Internacionale Ciencia, Gestión Tecnología e Fiscal Innovación Social

Gráfico 1. Área y Líneas de Investigación. Fuente: UBA (2017)

PERTINENCIA SOCIAL DEL PROGRAMA EN EL MARCO DEL PLAN DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LA NACIÓN 2013 – 2019

La Universidad Bicentenaria de Aragua, comprometida desde su misión con una educación democrática, participativa, respetuosa de la condición humana y vinculada a la realidad del país, establece principios y fundamentos para la reforma curricular desde la perspectiva de innovación social universitaria, en compromiso con la realidad propia de la Universidad Bicentenaria de Aragua y con los desafíos de la territorialidad y del contexto nacional, con énfasis en los lineamientos del Plan Económico y Social Simón Bolívar y los desafíos globales.

En ese sentido, la Universidad Bicentenaria de Aragua se propone en el marco de sus políticas institucionales desarrollar actividades científicas, tecnológicas de transferencia e innovación desde un enfoque transcomplejo que incluye actividades transdisciplinarias en función de responder a las necesidades y exigencia del sector social que se orienten hacia la solución de los problemas y las necesidades jurídicas, lo cual se facilita por el aprovechamiento efectivo de las potencialidades y capacidades que poseen nuestros actores significativos para el desarrollo, emprendimientos y transformación social.

En concordancia con las políticas y estrategias para el desarrollo de la educación en Venezuela y las políticas institucionales de la UBA, cuya intención está dirigido a la transformación social para el bienestar y desarrollo humano, con criterios de pertinencia, calidad, sostenibilidad y justicia, en concordancia con los planteamientos contenidos en el Plan Nacional de Desarrollo Económico y Social, Plan de la Patria 2013-2019, el cual concibe la relación integral de las actividades de formación académica, científica e innovación tecnológica en relación con las necesidades sociales y de la nación hacia un desarrollo económico y social sostenido, se propone en el marco de sus políticas institucionales desarrollar actividades científicas, tecnológicas de transferencia e innovación desde un enfoque transcomplejo.

El propósito de enfocar sus políticas institucionales, científicas, tecnológicas de transferencia e innovación desde un enfoque transcomplejo, incluye actividades transdisciplinarias en función de responder a las necesidades y exigencia del sector jurídico, que se orienten hacia la solución de los problemas y las necesidades sociales, lo cual se facilita por el aprovechamiento efectivo de las potencialidades y capacidades que poseen los actores significativos para el desarrollo, emprendimientos y transformación social. Ante semejante reto, la UBA debe responder a esas megatendencias y ser pertinente ante las nuevas exigencias, especialmente en la forma como aborda la

formación integral de todos los aspectos que involucran la aplicación de las normas jurídicas generales a casos concretos.. Para ello se propone formar profesionales en el ámbito general del Derecho Procesal Civil, coadyuvando el desarrollo de habilidades y el fortalecimiento de actitudes que permitan prácticas altamente creativas aunado a las aplicaciones de las tecnologías de la información y las comunicaciones como parte indiscutible de las actividades académicas, garantizando su participación en la sociedad para la creación, transformación y socialización de los conocimientos, propiciando métodos, programas y proyectos académicos y de investigación que permita suscribir el Objetivo Estratégico N° 1.5.1.8, que concibe "Impulsar la formación para la ciencia, tecnología e innovación, a través de formas de organización y socialización del conocimiento científico para la consolidación de espacios de participación colectiva".

La Especialización tiene pertinencia dada la relación con la necesidad de formar profesionales para el dominio de los instrumentos jurídicos y metodológicos que le permitan conocer y aplicación eficiente del proceso civil con conciencia social de su historia, sus raíces y sobretodo de la realidad de su país a través de un currículo que considera las necesidades del entorno y las situaciones de riesgo para lograr el equilibrio, la armonía y la sana convivencia con responsabilidad, sensibilidad social, honestidad y tolerancia. Todo esto, expandiendo su radio de acción hacia las diferentes áreas del derecho brindando al mercado laboral profesionales destacados en Derecho Procesal Civil que actúan en el mundo del derecho y tienen como objetivo principal proveer, desde una perspectiva teórica y práctica, abordar los instrumentos necesarios para afrontar la natural complejidad de la relación entre el trabajo y el derecho, acentuada hoy por la dinámica de las innovaciones legislativas, las necesidades del cambiante mundo de la actividad empresarial y de las relaciones laborales y las coyunturales exigencias de la economía y de la política.

En ese sentido, el Plan de Estudios se adhiere al vínculo de reciprocidad participante-sociedad, es decir, a los saberes, saberes hacedores, modos de ser y convivir requeridos para posibilitar en los estudiantes la reconstrucción estructural y valorativa de los problemas de la nación a diferentes escalas y sus soluciones sociales, para ser gestionados en distintos espacios educativos del territorio nacional y propiciar la toma de conciencia de las y los estudiantes para el desarrollo y la transformación de conocimientos y saberes, a fin de favorecer y afianzar proyectos y procesos que impliquen y transformen sustantivamente a la sociedad.

A ese tenor, cabe señalar que la realidad judicial y su aplicación cada día exigen mayor conocimiento y profundización, es por ello que en el campo del Derecho Procesal Civil, se requiere de nuevas exigencias con la implementación de un proceso judicial civil con una marcada tendencia oral para la aplicación de la nueva normativa en esta materia. La especialización está dirigida a actualizar el saber jurídico en los procesos de

conocimiento y mejoramiento del ordenamiento jurídico procesal venezolano, en relación con los avances del mismo en el ámbito internacional, comprometido con la paz y contribuyendo a la formación del reconocimiento de los derechos para lograr la participación de todos en la construcción de la paz y la justicia.

Asimismo, la Especialización en Derecho Procesal Civil se cimienta en diferentes cosmovisiones para fundamentar el proceso pedagógico, explicar los actuales fenómenos y cambios en el orden socio-educativo y descubrir las posibles soluciones, que coadyuven al desarrollo de una cultura general e integral del estudiante que transita por las opciones educativas que se ofrecen, para elevar su nivel de instrucción a través del empleo de métodos de enseñanza adecuados que coadyuven a ese fin y su correspondencia con el contenido que se enseña y los objetivos a alcanzar como objeto y finalidad del empeño educativo UBA, la cual no sólo se circunscribe en el contexto de la realidad venezolana, sino que se orienta a un contexto mundial, donde la realidad educativa se visualiza transcompleja, holística e interdependiente del entorno social, siendo influida por la cultura y los procesos de cada país.

En ese orden de ideas, el fin coadyuva la formación de un profesional capacitado para aplicar conocimientos y herramientas de carácter técnico-conceptuales y de interacción humana necesarios en el desempeño profesional en correspondencia con los valores de identidad, compromiso y búsqueda de procesos para mejoras continuas que permita trascender desde las diferentes teorías referenciales a una praxis creativa e innovadora en el campo de las ciencias jurídicas. De ese modo, la Especialización Derecho Procesal Civil es pertinente, ya que se enfoca en las experiencias de los especialistas, sus valores y sus creencias orientadas hacia una nueva visión del mundo jurídico global, que además de desempeñar con eficiencia su labor, sean capaces de operar como agentes de cambio de las instituciones de nivel superior y que pueden analizar y resolver problemas de planeación y administración, apoyándose en la capacitación, mejoramiento docente, investigación e innovación tecnológica..

PROPÓSITO DEL PROGRAMA

Formar profesionales con competencias teóricas sólidas que les permitan comprender el proceso judicial como una garantía constitucional para la reclamación de los derechos de los ciudadanos, actualizando y profundizando el conocimiento y refinando habilidades que permiten alcanzar la más alta competencia profesional con amplia comprensión del problema humano y así obtener una decisión judicial apegada a la Ley

GRADO ACADÉMICO QUE OTORGA

REQUISITOS DE INGRESO

Al ingresar a la Especialización de Derecho Procesal Civil debe cumplir los requisitos: Realizar entrevista de pre-inscripción, en la cual deberá presentar ante la Dirección de Postgrado los siguientes recaudos:

- Copia simple del título profesional, debidamente registrado, original a la vista
- Copia simple de la certificación de calificaciones de pregrado, original a la vista
- Dos (2) Copias simples, claras y legibles del documento de identidad, original a la vista
- Copia del acta de nacimiento, original a la vista
- Tres (03) fotografías de frente tamaño carnet en fondo blanco.
- Síntesis curricular, máximo dos (02) folios.
- Comprobante de cancelación de los aranceles correspondientes a la preinscripción y/o inscripción.
- Cursar y cumplir con los requisitos del Curso Introductorio.
- Otros que determine el Consejo Universitario.

PERFIL DE INGRESO

El aspirante a cursar la Especialización en Derecho Procesal Civil deberá ser Profesional universitario en el área de Derecho. Egresado de cualquier Universidad Nacional o Extranjera.

PERFIL DEL EGRESADO

El egresado del Especialización en Derecho Procesal Civil será un profesional integral con competencias para el desempeño de diversos roles en armonía con los cambios que demanda la sociedad actual dotados de una visión humanista, cuyos conocimientos le permitan ejercer en correspondencia con los retos y exigencias de la sociedad contemporánea. Así, las competencias del especialista en Derecho Procesal Civil egresado de la Universidad Bicentenaria de Aragua, se pueden describir como se presentan a continuación:

- Asesor-Consultor: Profundiza el conocimiento del Derecho, asesora conflictos jurídicos que surjan entre particulares y/o con el Estado proponiendo soluciones innovadoras en el campo de su especialidad; aplicando los referentes éticos de la disciplina y la sociedad fundamentada en los principios del Estado Social de Derecho, utilizando el razonamiento y el pensamiento desde una perspectiva integradora del fenómeno jurídico comprendiendo y articulando los distintos puntos de vista.
- Litigante: Planifica y analiza, con sólidos conocimientos en el manejo de las herramientas conceptuales y las técnicas de negociación para resolver problemas inherentes a la práctica judicial y profesional, que permiten la resolución de conflictos congruente con los cambios y requerimientos del Sistema de Justicia venezolano así como su vinculación con otros sistemas judiciales, buscando la aplicación correcta de la ley y el fortalecimiento del Estado de legalidad y justicia.

MODELO EDUCATIVO ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO PROCESAL CIVIL

En consistencia con el Modelo Educativo UBA 2015 - Enfoque Curricular por Competencias, Transcomplejo de Entropía Autorregulada- se aborda la actualización del Diseño Curricular para la Especialización en Derecho Procesal Civil, con perspectiva de auto regulación. A tales efectos, el modelo de formación de la Especialización se ha estructurado en tres ejes de formación por competencias enmarcado en los componentes de Profundización, Electivo y de Investigación e Innovación. En términos explícitos se presenta la concepción del pensum de la Especialización en Derecho Procesal Civil a partir de los siguientes tres componentes:

Componente de Profundización: Orientado al área del conocimiento o el desarrollo de competencias que permitan el análisis de las concepciones y esencia del conocimiento para la interpretación, comprensión y transformación de situaciones particulares de carácter disciplinario, interdisciplinario o profesional, a través de la asimilación o apropiación de conocimientos, metodologías y desarrollos científicos, tecnológicos o artísticos. en el cual se dictan catedras, caracterizado por proyectar una visión global desde sus avances y tendencias, hasta las realidades y posibilidades que existen en el Sistema Educativo Nacional y que es necesario proyectar. Requiere de un tipo de razonamiento y de un nivel de rigor que usualmente no forma parte de la adquisición e integración del conocimiento inicial.

COMPONENTE: PROFUNDIZACIÓN					
PERIODO	CÓDIGO	UNIDAD CURRICULAR	UNIDAD CREDITO		
	EPCP-T13	Teoría General del Proceso	3		
I	EPCP-P13	Procedimiento Ordinario	3		
	EPCP-D12	Derecho Probatorio	2		
	EPCP-M22	Medidas Preventivas	2		
II	EPCP-J22	Juicios Ejecutivos sobre Propiedad y Posesión	2		
	EPCP-E22	Juicios Especiales y Jurisdicción Voluntaria	2		
III	EPCP-S32	Sentencia y Ejecución	2		
""	EPCP-C33	Casación	3		
		SUBTOTALES	19		

Componente Electivo: Es aquel en el que cada Especialista selecciona de la oferta académica, la unidad curricular que le permite conformar satisfactoriamente su carga académica y a través del cual se expresan los grados de libertad del respectivo programa. Las unidades curriculares que conforman el Componente Electivo proveen un conocimiento actualizado y pertinente con los intereses propios la especialización, permitiendo en el estudiante el desarrollo de aspectos puntuales para ampliación de su formación, produciéndose una sinergia con otras áreas del conocimiento para abordar aspectos generales, tecnológicos y sociales.

COMPONENTE ELECTIVO						
PERÍODO	CÓDIGO	UNIDAD CURRICULAR	U.C.			
III	EPCE-E32	Electiva	2			
		Sub total	2			

Componente de Investigación e Innovación: Está orientado a desarrollar competencias que permitan la participación activa en los procesos de creación intelectual y vinculación territorial para la solución a los problemas por la vía científica, artística, humanística y tecnológica, que propicien la creación del conocimiento y de actitudes investigativas que definen a un profesional de los nuevos tiempos enfocada hacia las necesidades de investigación en Derecho Procesal Civil y las posibilidades reales de cada Especialista en la realización de su producción de investigación, así como la revisión, aplicación y divulgación de métodos y prácticas tendientes a favorecer procesos de reflexión crítica que contribuyan al desarrollo de las competencias profesionales

COMPONENTE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN					
PERIOD	CÓDIGO	UNIDAD CURRICULAR	UNIDAD CREDITO		
ll l	EPCI-S24	Seminario de Investigación e Innovación I	4		
III	EPCI-S34	Seminario de Investigación e Innovación II	4		
		Subtotal	8		
	EDPI-A06	Proyecto Especial	6		
		Subtotales	18		

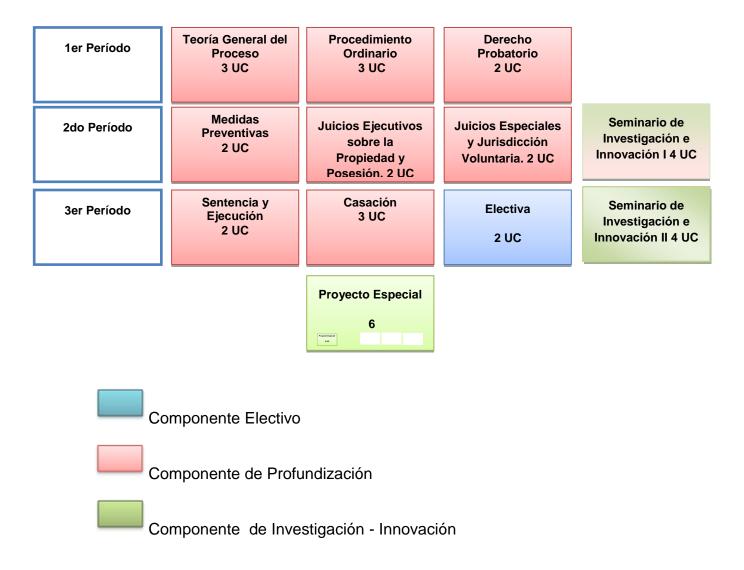
Finalmente, la Especialización en Derecho Procesal Civil se configura como un escenario enfocado hacia las necesidades y posibilidades reales de cada especialista en la realización de su producción intelectual referida al Derecho Procesal Civil. Procurando puntos de encuentros para la reflexión y la acción, manejados como un escenario para la interpretación y análisis de la realidad social en distintos ámbitos de las ciencias jurídicas y lograr consecuentemente el bienestar de todos, promoviendo cambios, aplicando métodos formales y liderando emprendimientos.

PLAN DE ESTUDIOS

ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO PROCESAL CIVIL

PERÍODO	CÓDIGO	UNIDAD CURRICULAR	U.C.
	EPCP-T13	Teoría General del Proceso	3
_	EPCP-P13	Procedimiento Ordinario	3
I	EPCP-D12	Derecho Probatorio	2
		Sub total	8
	EPCP-M22	Medidas Preventivas	2
II	EPCP-J22	Juicios Ejecutivos sobre Propiedad y Posesión	2
	EPCP-E22	Juicios Especiales y Jurisdicción Voluntaria	2
	EPCI-S24	Seminario de investigación e innovación I	4
		Sub total	10
	EPCP-S32	Sentencia y Ejecución	2
III	EPCP-C33	Casación	3
	EPCI-S34	Seminario de Investigación e Innovación	4
	EPCE-E32	Electiva	2
		Sub total	11
	EPCI-PE6	Proyecto Especial	6
		Total General	35

MALLA CURRICULAR



Programas Sinópticos

ELECTIVO	PROFUNDIZACIÓN		INVESTIGACIÓN E II		INOV	ACIÓN
	FORM	ACION POR CO	OMPETENCIAS			
24		24			48	
HORAS GUIADAS		HORAS DE APRENDIZAJE AUTÓNOMO			TRA	ABAJO ACADÉMICO
COMPONENTE GUIADO POR EL DOCENTE		OTROS COMPONENTES			TOTAL HORAS DE	
		DENSIDAD HO	ORARIA			
TEORIA GENERAL DEL P	TEORIA GENERAL DEL PROCESO		EPCE-T13			3
UNIDAD CURRICULAR						CRÉDITO
ESTADO SOCIEDAD Y DESARROLLO		PERIODO	CÓDIGO	IGO PRELACIO		UNIDADES
LÍNEA DE INVESTIGA	CIÓN					

COMPETENCIA

Analiza los elementos de la teoría del proceso civil en la relación de complementariedad entre los operadores de justicia en su ámbito profesional para actuar en los juicios con criterios de eficacia y equidad

NÚCLEOS TEMATICOS	UNIDADES DE COMPETENCIA	ESTRATEGIAS
Teoría del proceso civil Jurisdicción civil: definición, fundamento, caracteres., naturaleza jurídica, función, elementos. Acción: concepto. Teorías. Elementos. Cesión de derecho y de la acción. Pretensión. Concepto. Elementos. Acción y pretensión. Clasificación. Proceso: fases alegatoria, probatoria y decisoria. Ley procesal: medios de interpretación: Relación de Complementariedad entre los operadores de justicia. El órgano jurisdiccional: competencia objetiva .modificaciones de la competencia por razones de conexión y de continencia. Recursos .competencia procesal internacional. Competencia subjetiva inhibición y recusación. Responsabilidad disciplinaria. El secretario y el aguacil	Desarrolla los elementos de la teoría para el proceso civil Establece la relación de complementariedad para los operadores de justicia en su ámbito profesional	 Exposición Lluvia de ideas Debates Análisis de doctrina y jurisprudencia. Discusión colectiva de casos prácticos. Análisis de textos e interpretación Ensayo
EVIDENCIA	TECNICA	INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN
 Ensayo Prueba contextualizada Estudio de casos Exposición 	 Observación Análisis crítico Conversatorio Análisis de producción escrita 	 Rúbrica Escala de Aprendizaje Registro de observación

REFERENCIAS

Azula, J. (2000). **Manual de Derecho Procesal.** Tomo I. Teoría General del Proceso. Colombia: Temis Calamandrei, P. (1992**). Instituciones del Proceso Civil I**I. Biblioteca Clásica de Derecho Procesal. México: Harla. Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (1999). **Gaceta Oficial No. 5.453**. Marzo 24, 2000. Caracas. Código de Procedimiento Civil (1986). Gaceta Oficial No. 3.694. Extraordinaria. Enero 22, 1986. Caracas Couture, E. (1997). **Fundamentos del Derecho Procesal Civil**. Buenos Aires: Depalma Ortiz. R. (2004) **Teoría General del Proceso.** Caracas: Paredes

Temas de Derecho Procesal (2003). Colección Libros Homenajes. No. 10. Vol. I. Caracas Venezuela: Autores varios

	LÍNEA DE INVESTIGACIÓN TADO, SOCIEDAD Y DESARROLLO		CÓDIGO	PRELACIÓN		UNIDADES CRÉDITO	
UNIDAD CURRICULAR			EPCP-P13	2.040		2	
PROCEDIMIENTO ORDINAF	RIO	1	EPCP-P13			3	
DENSIDAD HORARIA							
COMPONENTE GUIADO POR EL	DOCENTE	OTROS COMPONENTES			TO	TOTAL HORAS	
HORAS GUIADAS		HORAS DE APRENDIZAJE AUTÓNOMO				DE TRABAJO ACADÉMICO	
24		24			48		
	FORMACIO	N POR COMP	PETENCIAS				
ELECTIVO	PROFUNDIZ	ACIÓN	INVESTI	GACIÓN E IN	NOV	ACIÓN	

COMPETENCIA

Analiza los principios y actos procesales que conforman el Procedimiento Ordinario, en aras de la solución del conflicto valorando su relevancia jurídica como garantía del Derecho a la Defensa

NÚCLEOS TEMATICOS	UNIDADES DE COMPETENCIA	ESTRATEGIAS
Principios Procesales: Principios formativos del proceso. Instancia: concepto. Impulso procesal los plazos del procedimiento. Clasificación de los plazos Actos Procesales: Proceso y procedimiento. Tipos de actos deber, obligación y carga que realiza los actos procesales. Obligaciones procesales .cargas procesales. Impulso procesal. Demanda. Cuestiones previas. Contestación. Decisión de la causa Solución del Conflicto: Sentencia. Definición, calificación, requisitos. Vicios. Autocomposición procesal. Desistimiento. Convenimiento, transacción. Conciliación. Perención de la instancia. Recurso de apelación.	Analiza los principios procesales que regulan la instancia Desarrolla los actos procesales para la conformación del procedimiento ordinario Analiza la solución del conflicto valorando su relevancia jurídica como garantía del derecho a la defensa	 Exposición. Análisis de doctrina y jurisprudencia Discusión colectiva de casos prácticos Simulación discusión, análisis de textos e interpretación Ensayo
Definición, sentencias apelables, oportunidad, forma, efectos		
EVIDENCIA	TECNICA	INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN
- Ensayo	- Observación	- Rúbrica
- Prueba contextualizada	- Análisis crítico	- Escala de Aprendizaje
- Estudio de casos	- Conversatorio	- Registro de
- Exposición	- Análisis de producción escrita	observación

Bello y Jiménez (2006). **Tutela Efectiva y otras Garantías Constitucionales Procesales** .2da Edición. Caracas: Paredes.

Calvo, E. (2000). Código de Procedimiento Civil Venezolano. Comentado. Caracas. Venezuela: Libra.

Calvo, E. (1982). Código Civil Venezolano. Comentado y Concordado. Caracas. Venezuela: Libra

Couture, E. (1981). Fundamentos del Derecho Procesal Civil. Buenos Aires. Argentina: De Palma.

Cuenca, H. (2000). Derecho Procesal Civil. Caracas. Universidad Central de Venezuela

Duque, R. (1999). Apuntaciones Sobre el Procedimiento Civil Ordinario. (T.II) Caracas: Fundación Projusticia.

Echandía, D. (1997). Compendio de Derecho Procesal (T.I). Bogotá: ABC

Rengel, A. (1992). Tratado de Derecho Procesal Civil. (T.I). Teoría General del Proceso. Caracas I: Arte.

Zoppi, P (1990) Cuestiones Previas y otros Temas de Derecho Procesal. Caracas: Vadell

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN) I I O							UNIDADES
ESTADO, SOCIEDAD Y DESARRO	LLU	PER	IODO	CÓDI	GO	PREL	ACIÓN CRÉDITO	
UNIDAD CURRICULAR			•	ED05	D42			
DERECHO PROBATORIO			I	EPCP-	D12			2
	D	ENSID	AD HOR	ARIA				
COMPONENTE GUIADO POR EL	COMPONENTE GUIADO POR EL DOCENTE OTROS COMPO					NTES		TOTAL HODAC DE
			HOR	AS DE AF	REN	DIZAJE		TOTAL HORAS DE TRABAJO
HORAS GUIADAS				AUTÓN	омо			ACADÉMICO
16				16				32
-	FORMAC	CION P	OR COM	/IPETENC				32
ELECTIVO								,
LLLCTIVO	PROFU	NDIZAC	IÓN 💻		INVE	ESTIGA	CIÓN E	INNOVACIÓN
		0014	DETENIO	NI A				
			PETENC					
Analiza los principios que regulan el								
concientizando la labor de la actividad derecho	a dei juez	en cua	into al de	erecno y a	a ios r	iecnos	como ga	arantia dei estado de
NÚCLEOS TEMATICOS		INIDAD	FS DF (COMPETI	ENCIA	\	F	STRATEGIAS
Principios probatorios				ipios que				
Competencia; publicidad		o proba		.p.00 900	· og u			
contradicción; igualdad probatoria		•						
congruencia; carga de la prueba								
probidad y lealtad probatoria	,							
preclusividad; libertad probatoria							_	
inmediación; exhaustividad; control							– Ex	posición
contradicción de la prueba; comunidad de la prueba; renunciabilidad de la							_ 11	ıvia de ideas
pruebas; formalidad y legitimidad de la							_ LIC	ivia de ideas
prueba; gratuidad; imparcialidad							– De	bates
oralidad Tipos v medios de prueba	. Analia	- l 4:		- di d-				
Tipos y medios de prueba definición, Clasificación. Diferencia				edios de echo prob				álisis de doctrina y
entre prueba y medios de prueba		Cacion	J.1 01 061	Conto proc	atono		jur	isprudencia.
función, medios de prueba: testimonio							D:	aguaión goloativa da
Testigos. Confesión. Posicione								scusión colectiva de
juradas. Documentos. Exhibición Informes. Inspección. Experticia	I						Ca	sos prácticos
indicios. Presunciones. Prueba							– En	sayo
electrónica pruebas libres								, -
Carga de la prueba: Noción				la prue				
Naturaleza jurídica. Fundamento				or de la a				
Reglas que gobiernan la institución de		n cuanto	al dere	cho y a lo:	s hech	ios		
la carga de la prueba. Distribución								
Inversión. Desplazamiento. Carga dinámica de la prueba	2							
EVIDENCIA			TEC	MC A			INS	TRUMENTOS DE
EVIDENCIA			TEC	VICA				EVALUACIÓN

- Ensayo	- Observación	- Rúbrica
- Prueba contextualizada	- Análisis crítico	- Escala de Aprendizaje
- Estudio de casos	- Conversatorio	Aprendizaje
- Exposición	- Análisis de producción escrita	- Registro de observación

- Airasca, I., (2004). Reflexiones sobre la Doctrina de las Cargas Probatorias Dinámicas. En: Cargas Probatorias Dinámicas. Santa Fe. Rubinzal-Culzoni.
- Balestro, M., (2004). La dinámica de las cargas probatorias. En: Cargas Probatorias Dinámicas. Santa Fe.
- Benaim A. S. (1995) Consideraciones sobre la carga de la afirmación y de la prueba en el procedimiento civil. **Revista de Derecho Probatorio Nº 2** .Caracas: Alva.
- Cabrera, J.(1995) Presente y futuro del derecho probatorio en Venezuela. **Revista de Derecho Probatorio Nº 5**Caracas: Alva
- Código de Procedimiento Civil (1987). Gaceta Oficial de la República de Venezuela Nº 3.970 (Extraordinario), Marzo 13 de 1987.
- Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (2000). Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela. Nº 5.453 (Extraordinario). Marzo 24 de 2000

LÍNEA DE INVESTIGA ESTADO SOCIEDAD Y DES		PERIODO	CÓDIGO	PRELACIÓN		UNIDADES	
		- 1 2111000	002.00	i itzz/to:		CRÉDITO	
UNIDAD CURRICUL	.AR						
MEDIDAS PREVENT	VAS	II	EPCP-M22			2	
	DEN	ISIDAD HORARI	Α				
COMPONENTE GUIADO POR	EL DOCENTE	OTRO	S COMPONENT	ES	TOTAL HORAS		
HORAS GUIADA	3	HORAS	HORAS DE APRENDIZAJE			DE TRABAJO	
	AUTÓNOMO			ACADÉMICO			
16		16 32				32	
	FORMACIO	N POR COMPE	TENCIAS				
ELECTIVO	PROFUNDIZAC	OFUNDIZACIÓN INVESTIGACIÓN E IN			INOV.	ACIÓN	
	C	OMPETENCIA					
Analiza el marco conceptual para asumiendo una actitud crítica a fin				r el tr	ibunal ejecutor		
NÚCLEOS TEMATICOS	UNI	DADES DE COM	ADES DE COMPETENCIA		ESTRATEGIAS		
Medidas Preventivas: Defini	ción Analiza la	a la noción características requisitos					

NÚCLEOS TEMATICOS	UNIDADES DE COMPETENCIA	ESTRATEGIAS
Medidas Preventivas: Definición, finalidad características: mutabilidad	de procedencia, limitaciones e impugnación	– Exposición
instrumentalidad. Provisionalidad. Sumariedad. Sin la audiencia de la otra parte. Jurisdiccionalidad. Poder cautelar general, poder cautelar típico	para las medidas preventivas	 Análisis de doctrina y jurisprudencia.
requisitos de procedencia decreto vía causalidad. Peligro de mora. Apariencia del buen derecho. Decreto		 Discusión colectiva de casos prácticos.
y levantamiento de la medida vía caucionamiento. Tipos de caución.		 Realización de taller
Limitación. Efectos. Oposición a la medida. Interpretación del artículo 546 del código de procedimiento civil.		 Lluvia de ideas
Recursos. Cuantía en casación.		Debates
Clasificación de las Medidas Preventivas: medidas típicas: embargo, secuestro, prohibición de	preventivas para obtener tutela judicial	– Análisis
enajenar y gravar. Medidas innominadas: definición, características. Requisitos. Medidas complementarias medidas en juicio mercantil (artículo 1099 del código de comercio)	orocava.	– Ensayo

Práctica de la Medida Preventiva por el Tribunal Ejecutor: Tribunal competente para practicar la comisión. Antecedentes de la creación de los nuevos Tribunales Ejecutores. Procedimiento que aplican los Tribunales Ejecutores de Medidas. Reglas derogadas tácitamente en el CPC en virtud a la creación de los	Analiza la práctica por el tribunal ejecutor asumiendo una actitud crítica a fin de precaver que no quede ilusoria la ejecución del fallo.	
Tribunales con competencia en la Ejecución de medidas. Obligaciones del Tribunal comisionado. Prohibición al Tribunal comisionado de diferir la comisión y excepciones. Reclamos solo ante el Tribunal comitente. Revocatoria y recusación del Juez comisionado.		
EVIDENCIA	TECNICA	INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN
- Ensayo	- Observación	- Rúbrica
- Prueba contextualizada	- Análisis crítico	- Escala de Aprendizaje
- Estudio de casos	- Conversatorio	- Registro de observación

Análisis de producción escrita

Bello y Jiménez (2006). **Tutela Efectiva y otras Garantías Constitucionales Procesales** .2da Edición. Caracas: Paredes

Couture, E. (1981). **Fundamentos del Derecho Procesal Civil**. Buenos Aires. Argentina: De Palma Henríquez, R (2000). **Medidas Cautelares según el Código de Procedimiento Civil**. Caracas: Torino Jiménez, S. (1999). **Medidas Cautelares**. Quinta Edición. Caracas: Kelran.

Martínez, R. (1994). Medidas Cautelares. Segunda Edición Actualizada. Buenos Aires: Universidad.

Ortiz, R. (1997). El Poder Cautelar General y las Medidas Innominadas. Caracas: Paredes

(2001). Tutela Constitucional Preventiva y Anticipada, Caracas: Frónesis

Zoppi, P. (1998). Providencias Cautelares. Caracas: Vadell.

Exposición

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN		DEDICOS	OÓDIGO	DDE! 40	UNIDADES			
ESTADO SOCIEDAD Y DESARR	OLLO	PERIODO	CÓDIGO	PRELACIÓN		CRÉDITO		
UNIDAD CURRICULAR								
JUICIOS EJECUTIVOS SOBRE PRO Y POSESION	OPIEDAD	II	EPCP-J23		3			
		NSIDAD HORAR	RIA					
COMPONENTE GUIADO POR EL	DOCENTE	OTR	OS COMPONEN	NTES		TAL HORAS		
HORAS GUIADAS		HORAS DE APRENDIZAJE AUTÓNOMO DE TRAB ACADÉN						
24			24 48					
		ON POR COMPE	TENCIAS					
ELECTIVO	PROFUND	INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN			CIÓN			
		COMPETENCIA						
Analiza la forma procesal de los Juici			o a la normativa	legal que ami	oara la	a propiedad v		
posesión como Derechos Humanos mo								
importancia en el Estado de Derecho y		ial	-			-		
UNIDADES DE COMPETEN	CIA	NÚCLEOS	TEMATICOS	EST	RATE	GIAS		
Juicios Ejecutivos: Definición. Tit	ulo eiecutiv	n Desarrolla la	forma procesal	– Lluvia de	ideas			
características. Vía ejecutiva. Intimaci de créditos fiscales. Ejecución de Ejecución de prenda. Juicio de	cterísticas. Vía ejecutiva. Intimación. Ejecución créditos fiscales. Ejecución de hipoteca ución de prenda. Juicio de rendición de			Debates	- Debates			
cuentas. Propiedad y Posesión como derechos humanos: Derecho de propiedad: noción. Caracteres. Elementos. Contenido. Modos de		Three Process of Households				-		
						5		
adquirir la propiedad. Derecho d			Tamanoo			Discusión colectiva de		
objetivos de la posesión. Adquisición y transmisión de la posesión. Perdida de la posesión .especies de		n			casos prácticos			
posesión. Presunciones de la posesió								
la posesión Acciones marco de la tutela judicia			acciones que	- Taller				
Reivindicación. Prescripción Adquisitiv		n: protegen en	el marco de la	Análisis	do tov	too		
Interdictos Posesorios. Amparo. Prohibitivos	Restitutorios		apreciando su n el estado de					
FIORIBITIVOS		derecho y just		interpret	acion			
	derecine y jus							
				INSTRI	IMEN	TOS DE		
EVIDENCIA		TEC	CNICA	EVALUACIÓN				
- Ensayo		_		- Rúbric	a			
		- Análisis crítico -						
- Prueba contextualizada				- Escala de Aprendizaj				
- Estudio de casos		- Conv	ersatorio	- Registi	o de o	observación		
- Exposición		- Anális	sis de					
	Exposition		ucción escrita					
				1				

Aguilar, J. (2001). Cosas Bienes y Derechos Reales. Manual de Derecho. Derecho Civil II. Quinta Edición.

Universidad Católica Andrés Bello. Caracas. Venezuela

Borjas, A. (1973) Comentarios al Código de Procedimiento Civil Venezolano. (T.V). 4ª (ed.). Caracas: Piñango.

Brice, A. (1998). Los Interdictos. Caracas: Fabreton

Código Civil Venezolano (1982). Gaceta Oficial de la República de Venezuela Nº 2990 (Extraordinario) Caracas 26 de Julio de 1982.

Código de Procedimiento Civil (1987). Gaceta Oficial de la República de Venezuela Nº 3970 (Extraordinario) Caracas 13 de Marzo de 1987

Egaña, E. (1993). Bienes y Derechos Reales. España: Gráficos Escolar

Kummerow, G. (1980). **Compendio de Bienes y Derechos Reales**. Tercera Edición aumentada y corregida. Caracas: Universidad Central de Venezuela

Sánchez, A (2001) Manual de Procedimientos Especiales Contenciosos. Caracas. Paredes

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN		PERIODO	CÓ	ÓDIGO	PR	ELACION	UNIDADES CRÉDITO	
UNIDAD CURRICULAR JUICIOS ESPECIALES Y JURISDICO VOLUNTARIA		II EPCP-E		CP-E22			2	
		NSIDAD HORA						
COMPONENTE GUIADO POR EL DOC HORAS GUIADAS	OTROS COMPONENTES HORAS DE APRENDIZAJE AUTÓNOMO				TOTAL HORAS DE TRABAJO ACADÉMICO			
16			16				32	
		ON POR COMP	ETENC	IAS				
ELECTIVO	PROFUN	DIZACIÓN		INVESTIG	ACIĆ	CIÓN E INNOVACIÓN		
·		COMPETENCIA	\					
	ndamentales de la Jurisdicción Voluntaria en la protección de los derechos personale relativo a la prueba documental de naturaleza privada para la solución de los conflictos co							
UNIDADES DE COMPETENCIA		NÚCLEOS	NÚCLEOS TEMATICOS			ESTRATEGIAS		
Jurisdicción Voluntaria: Definición. Características. Distinción entre la jurisdicción voluntaria y la jurisdicción contenciosa. Requisitos de forma de la petición. Efectos de las decisiones especto a terceros. Impugnación. Gastos		fundamentales para la jurisdicción voluntaria						
Matrimonio, tutela, testamento, inve herencia yacente, vacante y a bene	erísticas, Prueba	Compara elementos que coadyuva la protección a los derechos personales Desarrolla procedimientos relativo a la prueba documental de naturaleza privada		3	 Análisis de doctrina jurisprudencia. Discusión colectiva de casos prácticos Ensayo 			
		INSTRUMEN		ENTOS DE				
EVIDENCIA		TE	CNICA			EVALU		
- Ensayo - Prueba contextualizada			vación is crític		-	Rúbrica	Aprondizais	
- Estudio de casos			rsatorio	-	-		e Aprendizaje de observación	
- Exposición		- Anális escrita	•	oducción				

Abouhamad, Ch. (1987) Derecho Sucesoral. Nuevas Perspectivas. Caracas: Principios

Aguilar, J. (1997) Derecho Civil: Personas, Caracas: UCAB.

Artiles, S.(1983) Derecho Romano., Caracas: Jurídica Venezolana

Bocaranda, J (1982). Análisis y consideraciones sobre el nuevo Código Civil. Caracas: Principios.

Carreras, J. (2000) Antropología Jurídica de la Sexualidad: Fundamentos para un Derecho de Familia, Caracas: SFA

Calvo, E. (2009). Derecho Registral y Notarial. Caracas – Venezuela: Libra C.A.

Código Civil de Venezuela. (1982). Gaceta Oficial de la República de Venezuela Nº 2.990, Extraordinaria de fecha: Julio 26, de 1982.

Código de Procedimiento Civil. (1990). Gaceta Oficial de la República de Venezuela Nº 4.209, Extraordinaria de fecha: Septiembre 18, de 1990.

Ley de Registro Público y del Notariado. (2006). Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 5.833, Extraordinaria, de fecha: Diciembre 22, de 2006.

Grisanti A., I. (2009). Lecciones de Derecho de Familia. Caracas: Vadell Hermanos

Rodríguez, L. (2008). Derecho de Familia. Caracas: Livrosca, C.A.

Sojo, B. (1995). Apuntes de Derecho de Familia y Sucesiones. Caracas: Mobil Libros

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN		PERIODO	CÓ	DIGO	PRELACI	ÓN	UNIDADES	
ESTADO SOCIEDAD Y DESARROI UNIDAD CURRICULAR	LLO						CRÉDITO	
SENTENCIA Y EJECUCIÓN		III	EPC	EPCP-S33			3	
SENTENSIA I ESEGUCION	DEN	ISIDAD HORA	RIA					
						TAL HORAS DE		
HORAS GUIADAS		HORA	S DE A	PRENDIZA	JE TRABAJO			
				NOMO	ACADÉMICO			
24				24	48			
DI	FORMACION POR COMPETENCIAS ROFUNDIZACIÓN							
ELECTIVO	KOFUNDIZ	INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN			ACIÓN			
	C	COMPETENCIA	A					
Analiza los aspectos fundamentales de la								
derecho y los hechos pretendidos, para				úsqueda de	e una justic	cia so	ocial y el debido	
proceso para cumplir el ordenamiento ju UNIDADES DE COMPETENCIA		s casos concre NÚCLEOS TEM		16	E	STD 4	TEGIAS	
Aspectos fundamentales y		a aspectos				SIRA	TEGIAS	
modalidades de la sentencia		des de la sente		entales y				
Contenido, finalidad, objeto y		acc ac la collic	, i i o i d					
modalidades de la sentencia: definición,								
partes, requisitos intrínsecos y								
extrínsecos. Oportunidad para dictarla.								
Ampliación cosa juzgada formal y					- Expo	l		
material. Experticia complementaria del fallo. Clasificación de las sentencias: por								
la oportunidad en que son dictadas:					Lluvia	deas		
definitivas. Interlocutorias: interlocutorias								
con fuerza de definitivas interlocutoria					Deba			
simple autos de mero trámite. Definitivas					A (11			
formales. Por su contenido: mero						doctrina y		
declarativas. De condena. Constitutivas. La garantía constitucional de la					jurisp	ruder	icia	
fundamentación de la sentencia.					- Discu	ición (colectiva de	
Vicios de la Sentencia: No	Establece	los vicios en	que inci	urre el juez				
cumplimiento de los requisitos del	al momen	ito de dictar se	ntencia	, atinente a		piac	11003	
artículo 243 del CPC. Absolución de la	derecho y	los hechos pr	etendid	os	- Ensa	VO		
Instancia. Contradicción.					,	,		
Condicionalidad. Ultra Petita. Consecuencia de las Nulidades de la								
Sentencia de las Nulldades de la								
Ejecución de Sentencia: Definición,	Aplica la	ejecución de	la sente	encia en la				
elementos, alcance, fases. Embargo		i de una just						
Ejecutivo. Remate: definición,	defensa d	lel debido proc	eso					
procedimiento					INICT	-DI 184	ENTOC DE	
EVIDENCIA		TECNIC	A				ENTOS DE JACIÓN	
- Ensayo	- (Observación				orica		
					_			
- Prueba contextualizada		Análisis crítico					e Aprendizaje	
- Estudio de casos	- (Conversatorio			- Reg	gistro	de observación	
- Exposición	- A	Análisis de prod	ducción	escrita				

Calvo, E. (2000). Código de Procedimiento Civil Venezolano. Comentado. Caracas. Venezuela: Libra. Couture, E. (1981). Fundamentos del Derecho Procesal Civil. Buenos Aires. Argentina: De Palma. Cuenca, H. (2000). Derecho Procesal Civil. Caracas. Universidad Central de Venezuela Devis, H (1985) Compendio de Derecho Procesal Civil- Tomo I, Décima Edición, Bogotá: Editorial ABC, Henríquez La Roche, R. (1988) Comentarios al Código de Procedimiento Civil. Caracas. (Tomos IV y V)

Henríquez La Roche, R. (2005) Instituciones de Derecho Procesal. Caracas: Liber Monroy, M.(1996) Derecho Procesal Civil (Parte General) Cuarta Edición, , Medellín: Biblioteca Jurídica

Naranjo, Y. (1997). La Sentencia, Sus vicios e impugnaciones. Caracas: Revocación.

Santana, M. (1994). **Sentencia y Casación**. Caracas: Paredes Sánchez, A (2007) **Manual de Procedimientos Especiales Contenciosos**. Caracas: Paredes.

,							
LÍNEA DE INVESTIGACIÓN		PERIODO	CÓDIGO	PRELAC	CIÓN	UNIDADES CRÉDITO	
ESTADO SOCIEDAD Y DESARROLL	0				CRE		
UNIDAD CURRICULAR		III EPCP-C33			3		
CASACION							
		DENSIDAD HORAI	RIA				
COMPONENTE GUIADO POR EL DOCENTE		OTROS	COMPONENTES		TOTAL HORAS TRABAJO		
HORAS GUIADAS		HORAS DE APRENDIZAJE AUTÓNOMO ACADÉMI					
24		24 48					
		MACION POR COMP	<u>ETENCIAS</u>				
ELECTIVO	ROF	OFUNDIZACIÓN INVESTIGACIÓN E INNOVAC				NOVACIÓN	
		COMPETENCIA					
Analiza las funciones, finalidad, admisil determinantes en los efectos de la sen Supremo de Justicia							
UNIDADES DE COMPETENCIA		NÚCLEOS TEI	MATICOS		ESTR	ATEGIAS	
Recurso de Casación: Funciones, Finalidad, admisibilidad naturaleza jurídica. Características. Presupuestos subjetivos y objetivos de admisibilidad. El carácter vinculante de la doctrina de casación. Principios procesales aplicables al recurso de casación jurisprudencia. Motivos en los que se fundamenta el Recurso de Casación. Defecto de actividad indefensión, vicios de la sentencia. Infracción de ley. Efectos de la declaratoria con lugar. Casación sobre los hechos (civil- social). Efectos de la sentencia que decide el recurso. Contenido de la sentencia. Efectos de la declaratoria con lugar del recurso de Casación. Distintos	Desa fund fund	liza el recurso de cación en el proceso arrolla los motivos lamenta el recurso lamentar la acción liza los efectos de de en recurso bajo ureder al Tribunal Supre	en los que de casación pa la sentencia q na visión global pa	- Exsertance - Documents - Doc	xposició uller ebate. teracció umno. scusión xtos e i	ón docente-	
supuestos. Sentencia propia. Efectos de la declaratoria sin lugar del Recurso de Casación. Doble conformidad. Jurisprudencia sobre la materia.				IN	STRUM	MENTOS DE	
EVIDENCIA		TECNIC	A		EVAL	UACIÓN	
- Ensayo		- Observación		-	Rúbrica	ì	
- Prueba contextualizada		- Análisis crítico		-	Escala	de Aprendizaje	
- Estudio de casos		- Conversatorio			Registr observa		
- Exposición		- Análisis de produ	ıcción escrita		JUSEIV	201011	

Abreu, A y Mejía, L. (2005) La Casación Civil. Caracas. Alva

Bello Tabares, H (2006) **Tutela Judicial Efectiva y Otras Garantías Constitucionales Procesales**. Caracas: Paredes Calamandrei, P. (1997). **La Teoría General del Derecho**. Lima, Perú: Gráfica Horizonte

Código Civil (1982) Gaceta Oficial de la República de Venezuela N° 2.990 Extraordinario. 26 de Julio de 1982.Caracas Escobar L. (2005). **La Casación Sobre los Hechos**. Caracas: Sherwood

Fábrega, J. (1998) Casación Civil. Panamá: Jurídica Panameña

Rueda, A. y Perretti, M. (2003). Manual, Conversaciones. Porlamar. UCAB

Sarmiento, G. (1995) Casación Civil, Biblioteca de las Academias de Ciencias Políticas y Sociales, Serie Estudios, Caracas

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN	PERIODO	CÓDIGO	PR	ELACIÓN	UNIDADES DE
ESTADO SOCIEDAD Y DESARROLLO					CREDITO
UNIDAD CURRICULAR SEMINARIO DE INVESTIGACION E INNOVACION	III	EPCI-S36			6
	DENSIDAD	HORARIA			
COMPONENTE GUIADO POR EL I	DOCENTE		OMPONE	_	TOTAL
HORAS GUIADAS		AUTÓNOMO TR			HORAS DE TRABAJO ACADEMICO
48			48		96
F	ORMACION POR	COMPETENCIAS			
ELECTIVO	PROFUNDIZACIO	INVESTIGACIÓN E INNOVACION			
	COMPET	ENCIA			
Desarrolla herramientas conceptuales y teóricas para la investigación, tomando en cuenta los conocimientos teóricos la realidad nacional e internacional, con la finalidad de aplicar conocimientos en el área de la especialidad con actitu crítica y creativa.					
NÚCLEOS TEMATICOS	UNIDAD	NIDAD DE COMPETENCIA ESTRATEGIA			
Investigación. Definición. Nociones generales. Proyecto y trabajo de grado. Proceso de Investigación: Realidad social en estudio, revisión bibliográfica y metodología. Proyecto de Investigación: Temática de investigación, desarrollo teórico y	investigación para su utilización – Debates				
procedimiento Informe de Investigación o Trabajo de Grado: Elementos temática de investigación, desarrollo teórico, procedimiento y consideraciones generales. Elementos normativos y operativos en la UBA: Redacción y publicación.	operativos para la elaboración del informe de investigación - Exposición			oajos grupales osición	
EVIDENCIA					MENTOS DE LUACIÓN
- Ensayo	- Observa	ción		- Rúbrica	a
- Prueba contextualizada	- Análisis	crítico		- Escala	de Aprendizaje
- Estudio de casos	- Convers	atorio		- Observ	/ación
- Exposición	- Análisis	de producción es	crita		

Fontainez, T. (2012). **Metodología de la investigación. Pasos para realizar el proyecto de investigación**. Caracas. Venezuela: Júpiter Editores

Montero, M. y Hochman, E. (2005). **Investigación Documental. Técnicas y Procedimientos**. Caracas, Venezuela PANAPO

Pineda, M y Ochoa, N.(2013). La Investigación Alternativa. Innovación y Ruptura Paradigmática. Valencia. Venezuela: APUC

Santa, R. (2005). Todo es Teoría. Objetivos y Métodos de investigación. Argentina: LUMIERE.

Ugas, G. (2015). Poética de la Teoría. Caracas, Venezuela: TEECS.

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN					LINIDADEC DE
ESTADO SOCIEDAD Y DESARROLLO	PERIODO	CÓDIGO	PR	ELACIÓN	UNIDADES DE CREDITO
UNIDAD CURRICULAR					CREDITO
ELECTIVA					
CONCILIACIÓN EN EQUIDAD COMO					_
MECANISMO DE LA JUSTICIA DE PAZ	, III	EPCE-E32			2
PARA LA RESOLUCION DE CONFLICTO					
	DENSIDAD	HORARIA			
COMPONENTE GUIADO POR EL D		OTROS C	OMPONE	NTES	TOTAL
		HORAS DI			HORAS DE
HORAS GUIADAS			TÓNOMO		TRABAJO
					ACADEMICO
16			16		32
	ORMACION DE C	OMPETENCIAS			<u> </u>
	OKINACION DE C	JOHN ETENOIAG			_
ELECTIVO	PROFUNDIZACIO	NAI .		INVESTIGA	CIÓN
ELECTIVO	PROFUNDIZACIO	/N		E INNOVA	CION
	COMPET	ENCIA			
Analiza la necesidad y la utilidad de la justi			oc a travá	e de la concili	oción on oquidad
para mejorar el clima de armonía entre los					acion en equidad
NÚCLEOS TEMATICOS		DE COMPETENC			ATEGIAS
				LOTIN	ATEGIAG
Justicia de paz como instrumento para resolver los conflictos: Contexto	Analiza la justicia				
		conflictos cotidia			
histórico de la justicia de paz y su	se generan en ia	vida en comunida	ıa		
importancia en la resolución de conflictos.					
Necesidad de la justicia de paz.					
Definición, características de la justicia de					
paz. Antropología del conflicto. Definición.		– Talleres			
Tipos	latamata ::	Isticia de paz como Dobatos			
Justicia de paz como procedimiento alternativo de resolución de conflictos:		- Debates			ates
	de conflictos	alternativo para la resolución			
Diferencia con la administración de justicia ordinaria, en la resolución de	de conflictos			– Diná	imica de grupo.
conflictos. Consideraciones acerca del					
perfil del juez de paz atendiendo a los				Trab	ajos grupales
métodos de decisión					
Conciliación en Equidad como	Analiza la concil	iación en equida	d nara su	_ Exp	osición
mecanismo de la Justicia de Paz:	utilización como				
Aproximación al concepto de la	de paz	mecanismo de i	a justicia		
conciliación. Aspectos históricos de la	de paz				
conciliación. Conciliación en países					
latinoamericanos. Definición de la					
conciliación en equidad. Aspectos					
doctrinales. De la conciliación en equidad					
Perfil de los conciliadores en equidad.					
T erili de los coriciliadores en equidad.					
EVIDENCIA		TÉCNICA			MENTOS DE LUACIÓN
- Ensayo	- Observa	ción		- Rúbric	a
- Prueba contextualizada	- Análisis	orítico		Facels	de Aprendizaje
- Flueba Contextualizada	- Analisis	CHUCO		- Escala	ue Aprendizaje
- Estudio de casos	- Convers	atorio		- Observ	/ación
- Exposición	- Análisis	de producción eso	crita		

- Constitución de la República Bolivariana de Venezuela. Gaceta Oficial Nº36.680. 30 de Diciembre de 1999
- Escalona, X. (2004). La Justicia de Paz y la Participación Ciudadana en la Administración de Justicia. Revista de Estudios Regionales y Municipales/ Centro de Estudios Políticos y Administrativos. Facultad de Derecho. Universidad de Carabobo 2004. Valencia Ediciones del Consejo de Desarrollo Científico y Humanístico.
- Ley Orgánica de la Jurisdicción Especial de la Justicia de Paz Cómunal. **Gaceta Oficial de la República Bolivariana** de Venezuela № 39.913 del 2 de mayo de 2012
- Llera Santos, M., García Iragorri, A., Ramírez Torrado, M. (2012). **Justicia de Paz y Conciliación en Equidad:** ¿Formas Alternativas de Resolución de Conflictos Comunitarios en Barranquilla Colombia?. Revista de Derecho. Edición especial, julio de 2012. ISSN: 0121-8697 (impreso). ISSN: 2145-9355 (on line). Colombia. Universidad del Norte
- Núñez Nava, R. (2007). La Participación Ciudadana. Cambio Paradigmático de la Constitución Venezolana. En: Cuestiones políticas Nº 39, Julio-Diciembre, 75-96.EPDP- Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas. Maracaibo, Venezuela: LUZ.
- Osorio, A. (2014). Conciliación como mecanismo alternativo de solución de conflictos por excelencia. Tesis de Pregrado no publicada., Bogotá, Colombia: Universidad Pontificia Javeriana

Líneas de Investigación

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN ESTADO, SOCIEDAD Y DESARROLLO

Introducción

En la actualidad nos encontramos frente a un redescubrimiento del Estado, que trae consigo un proceso de redefinición de las relaciones de poder y coexistencia entre Estado y Sociedad, por lo tanto se hace necesario caracterizar y comprender las particularidades que dicho proceso conlleva, haciendo abstracción de las recetas genéricas y de las soluciones homologables, que han tenido éxito en otras regiones de diferente idiosincrasia y concentrando los esfuerzos en la producción de conocimientos propios y pertinentes para la elaboración de diagnósticos, así como para la formulación y análisis de políticas públicas, que constituyan una respuesta acorde a la realidad nacional.

La Línea de Investigación *Estado, Sociedad y Desarrollo*, se asume como un espacio organizacional de trabajo cooperativo de grupos de investigadores: docentes y estudiantes, en la cual la producción de conocimientos está acompañada por un aprendizaje en conjunto que se genera entre sus integrantes. La misma se deriva del área matriz: La Transcomplejidad como un nuevo modo de pensar que trasciendan las polémicas cuantitativo-cualitativo, la búsqueda y aplicación de innovaciones en la sociedad y las diversas organizaciones, bien sean públicas o privadas, con miras a favorecer el desarrollo regional, nacional, local y más particularmente en el ámbito de la región central venezolana.

De esta manera la Línea de Investigación: Estado, Sociedad y Desarrollo aspira dar identidad a la Universidad Bicentenaria de Aragua, a través de las investigaciones que realiza a la luz del nuevo escenario social jurídico-político venezolano, donde muchos son los retos que deben enfrentar el sector de las organizaciones, en la rearticulación de las relaciones con el Estado. Este modelo busca la transformación del mismo a través de nuevos sentidos, donde se le otorga un atributo esencial al poder soberano, con relación al ejercicio de la participación ciudadana, que se encuentra en un proceso de crecimiento y de consolidación, ya que representa un actor válido que requiere estar inserto en los procesos de desarrollo.

Definición Conceptual

La línea de investigación *Estado, Sociedad y Desarrollo* se asume como un espacio organizacional de trabajo cooperativo de grupos de investigadores: docentes y estudiantes, en la cual la producción de conocimientos está acompañada por un aprendizaje en conjunto que se genera entre sus integrantes.

En tiempos de definiciones históricas que trascienden, abrir un espacio para la investigación sobre el desarrollo y de las contribuciones que el Estado y la Sociedad deben hacer para lograrlo, resulta de vital importancia. Desde este punto de vista la Sociedad y el Estado representan entidades diferenciadas con roles y jerarquías específicas; no cabe duda de que por encima del Estado está la Sociedad, que es el sustrato fundamental de un país, sus principios, valores e historia.

Desde este punto de vista y en función de los proyectos de investigación, que se agrupan en la misma se garantiza tanto la pluralidad teórica y metodológica, que significa la diversidad de investigaciones que pueden realizarse en cada uno, como la inter y transdisciplinariedad en virtud de la cooperación y la interacción, que podrá desarrollarse entre abogados, docentes, participación e investigadores. De esta manera la Línea de Investigación: *Estado, Sociedad y Desarrollo* aspira dar identidad a la Universidad Bicentenaria de Aragua, a través de las investigaciones que realiza.

Objetivos

- Producir conocimientos que aborden la realidad de la sociedad y el Estado con miras a favorecer el desarrollo regional, nacional y local.
- Indagar la realidad social que se observa de la interacción entre el individuo inmerso en un grupo social y el Estado.
- Desarrollar una plataforma documental de la relación Estado Sociedad y Desarrollo.
- Producir conocimientos y ofrecer soluciones y problemas complejos que vive la sociedad actual, incluyendo propuestas basadas en plataformas teóricas y metodológicas que conciben las relaciones entre Estado y la Sociedad como una realidad emergente.

Fundamentación Teórica

El análisis de los problemas sociales no puede ser realizado al margen de las consideraciones del momento histórico. Por ello, la relación entre Estado y Sociedad, si bien debe interpretarse a partir de la consideración de las circunstancias de cada país, no puede dejar a un lado el proceso de globalización, que está aconteciendo en el planeta y que ha influido determinantemente en el desarrollo de las relaciones económicas internacionales. De ahí que en la fundamentación teórica de la línea de investigación: *Estado, Sociedad y Desarrollo*, se consideran tres niveles: ontológico, epistemológico y metodológico.

Partiendo desde el punto de vista ontológico, se considera como norte de investigación, el objetivo de creación de la Universidad Bicentenaria de Aragua, que es representado en la pertinencia social y en el hecho de ser una *Universidad para la Creatividad*, por tanto, la Línea de Investigación *Estado, Sociedad y Desarrollo* aborda investigaciones sobre variadas problemáticas políticas y sociales, así como educativas en la búsqueda de generar conocimientos y aportes, que contribuyan a las reformas, innovaciones y cambios del Estado, así como buscar soluciones óptimas que garanticen la importancia del rol social en las instituciones.

El concepto de sociedad civil se ha ido redefiniendo y hoy en día se tiene presente la convicción, de que lo público no es propiedad del Estado, sino de toda la sociedad, según opinan algunos autores. El reconocimiento de nuevos actores, que cobran día a día mayor importancia plantea la necesidad de interrelacionarnos para impulsar procesos de desarrollo intra e intersectorial. Esto significa un cambio de paradigma, pues supone compartir la visión de desarrollo entre el sector público y el sector privado.

Nociones importantes para el análisis sociológico y político han visto desdibujarse su eficacia heurística y epistemológica. La noción de sociedad civil por ejemplo, punto focal de dichos análisis en una larga tradición, que atravesó varias maneras de abordar el análisis de los aspectos socio-políticos, percibida en los últimos años como débil, e insuficiente para la cabal compresión de los nuevos fenómenos. Nociones todavía útiles como la de sistema político que nuclearon durante toda la mitad del siglo XX, la cultura interpretativa son sometidas a examen y cuestionamientos cada día más frecuente por su incapacidad relativa

para explicar la insuficiencia de las repuestas políticas y son cuestionadas desde el punto de vista de exilar al ciudadano, de los aspectos preformativos de la decisión que le concierne.

La presencia de nuevos escenarios producto de las nuevas realidades de la sociedad a nivel planetario, reivindica paradójicamente los espacios locales, al respecto afirma Beck: "La revalorización de lo local como respuesta a la globalización no será, por tanto, posible sin una reforma (por ejemplo del financiamiento de las comunas) y sin una repartición revisada de poderes y tareas entre la política nacional y la política local" (Beck, 1999:29).

Es así como se realiza un esfuerzo en conjunto para modificar el modelo burocrático, clientelista, para mejorar el desempeño de los servicios públicos y para superar la crisis del Estado, de igual forma se presenta como solución la redefinición de las maneras de organizar las políticas públicas sociales, para garantizar la efectividad de las respuestas.

Aproximación Metodológica

Desde el punto de vista epistemológico se trata de conocer la realidad el Estado, Sociedad y Desarrollo y el modo de obtener conocimientos de esa realidad, desde diferentes contextos, a través de la aplicación de los procedimientos adecuados a cada caso en particular, así de la interrelación del investigador con la realidad dependerá de la selección metodológica que guarde coherencia con el objeto de estudio y con el enfoque epistemológico y las teorías que los sustentan.

Por tanto la riqueza del proceso investigativo orienta la selección metodológica a utilizar. Dada la ubicación en el enfoque integrador transcomplejo, la metodología que mayor preponderancia tendrá es aquella que involucra lo cualitativo, lo cuantitativo y lo dialéctico. Desde esta perspectiva, la línea de investigación busca contribuir en los análisis y en los diferentes aspectos del Estado, Sociedad y Desarrollo, por lo que se fundamenten la triada de la sociedad civil, organizaciones y ciudadanía.

Proyectos de Investigación

Los proyectos de investigación que surjan dentro de esta labor investigativa, podrán ser abordados aprovechando la transversalidad y complementariedad que se presentan en la variedad de contextos de los programas de estudios que ofrece actualmente la Universidad Bicentenaria de Aragua. Así, como ejemplos de los principales proyectos de la línea de investigación, se indican los siguientes:

Proyectos de Investigación

- 10 you to a time of the time of time of the time of time of the time of time
PROYECTOS
Trabajo como base para el desarrollo
Educación, cultura y sociedad en América Latina
La conciliación como proceso de gestión de conflictos familiares.
El Sistema Penal y la Constitución Nacional

- Atcon, A. (2008). La Educación. Nuevos Retos. Caracas: Revista Pedagógica
- Bravo, A (2009). Atacama: Donde el Hombre Se Encuentra con su Ser. San Pedro de Atacama: Síntesis de Divulgación Científica
- Cabanellas, G. (2005). Diccionario Enciclopédico del Derecho Usual. Buenos Aires: Heliasta.
- Castells, M. (2002). Estado del Bienestar y Sociedad de la Información.
- Dabéne, O (2009). América Latina en el Siglo XX. Madrid: Síntesis
- Delgado, M. (2000). Inmigración y Cultura. Barcelona: Centro de Cultura Contemporánea
- González, R. (1994). Espacio Local, Sociedad y Desarrollo. Razones de su Valorización. Santiago de Chile: PET.
- González, I. (2003). Fortaleciendo la Relación Estado Sociedad Civil para el Desarrollo Local. Buenos Aires: CENOC.
- Kaplan, M. (1987). Ciencia, Sociedad y Desarrollo. México: UNAM.
- Martínez, M. (1991). La investigación Cualitativa Etnográfica en Educación. Caracas: LITEXA.
- Martínez, A. (1994). Metacrítica. Mérida: Universidad de los Andes
- Martínez, A. (2002). Sociedad, Cultura y Educación. Maracay: UBA
- Perilli, C (2006). Reflexiones sobre la Cultura Latinoamericana. Revista Crítica. Disponible en: http://www.critica.cl/htm/perilli. Artículo publicado el 29.11.2006
- Poggiese, H., Redin, M. y Ali, R. (1999). El Papel de la Redes en el Desarrollo Local como Prácticas Asociadas entre Estado y Sociedad. Buenos Aires: FLACSO.
- Touriñan, J. (2008). Educación en Valores, Sociedad Civil y Desarrollo Cívico. España: Netbiblo, S.L.
- Vilda, C. (2004). Proceso de la Cultura Venezolana. Caracas: Centro Gumilla